	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 67	

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR   
 CONSEJO ACADÉMICO   
 SESIÓN ORDINARIA   
 SESIÓN EXTRAORDINARIA   
 CONSULTA ELECTRÓNICA


Acta No. 06 de 2021					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	24 de febrero de 2021	Hora inicio:	8:05 a.m	Hora final:	01:31 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sesión (virtual) por aplicación de Microsoft Team				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	<b>Rector</b>
María Isabel González Terreros	<b>Vicerrectora de Gestión Universitaria</b>
John Harold Córdoba Aldana	<b>Vicerrector Académico</b>
Fernando Méndez Díaz	<b>Vicerrector Administrativo y Financiero</b>
Sandra Macela Duran Chiappe	<b>Decana Facultad de Educación</b>
Magda Patricia Bogotá Barrera	<b>Decana Facultad de Humanidades</b>
Mauricio Bautista Ballén	<b>Director del Instituto Pedagógico Nacional</b>
Narda Dioselina Robayo Fique	<b>Decana Facultad de Educación Física</b>
Martha Leonor Ayala Rengifo	<b>Decana Facultad de Bellas Artes</b>
Hugo Daniel Marín Sanabria	<b>Decano Facultad de Ciencia y Tecnología</b>
Oscar Gilberto Hernández Salamanca	<b>Representantes principal de los Profesores</b>
Laura Xiomara Morales Martínez	<b>Representante suplente de los estudiantes de pregrado</b>

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
N/A	<b>Representante principal de los estudiantes de Posgrado</b>	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Maximiliano Prada Dussan	<b>Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación</b>
Paola Cristina Rodas Arévalo	<b>Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Para el</b>




	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 67	

	<b>Aseguramiento de la Calidad</b>
Jairo Alejandro Fernández Ortega	<b>Docente de la Facultad de Educación Física</b>
Luz Amelia Hoyos Cuartas	<b>Docente de la Facultad de Educación Física</b>
Yaneth Romero Coca	<b>Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación</b>
Andrea Yazmín Manrique Camacho	<b>Subdirectora de Admisiones y Registro</b>
Nahir Rodríguez Reina	<b>Docente del Programa Manos y Pensamientos</b>
Mary Luz Parra Rodríguez	<b>Docente de la Facultad de Educación Física</b>

<b>5. Orden del Día:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del cuórum.</li> <li>2. Informe del señor Rector.</li> <li>3. <b>IPN</b> – Presentación: “<b>Informe de Gestión del Instituto Pedagógico Nacional periodo 2020</b>”. De conformidad con el <i>literal o) del Artículo 10 del Acuerdo 028 de 2000 del Consejo Superior.</i></li> <li>4. <b>GAA</b> – Solicitud de aval y aprobación del Documento Maestro Final para la obtención de registro calificado de la nueva <b>Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física</b>. (202103400013173).</li> <li>5. <b>GAA</b>- Presentación informe frente a la nueva normatividad de registro calificado y acreditación.</li> <li>6. <b>VAC</b> – Solicitud aprobación de la propuesta de modificación del Acuerdo 008 de 2018 del Consejo Académico “<b>Por la cual se establece el proceso de admisión y educación inclusiva para aspirantes Sordos, con discapacidad visual y con discapacidad física-motora</b>”. De acuerdo con lo establecido en sesión del 10 de febrero de 2021 por el Consejo Académico.</li> <li>6.1 <b>FED</b> – Solicitud de aprobación del Proceso Selección aspirantes Sordos 2021-1, el cual se realiza en el marco del fallo de tutela proferido por el Juzgado Trece (13) Administrativo de Oralidad (Circuito Judicial de Bogotá 2/02/2021). (202103050015823)</li> <li>7. Presentación estado actual de proceso de actualización orgánica de la Universidad y solicitud designación representante de decano ante la mesa de trabajo.</li> <li><b>8 Proposiciones y varios</b></li> <li>8.1 <b>FBA</b>- Solicitud de aprobación de una nueva admisión excepcional de Karen Andrea Lesmes Agudelo para el semestre 2021-1.</li> </ol>


<b>6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)</b>	
<b>1. Verificación y consideraciones del orden del día.</b>	<b>Tiempo</b> <b>00:00:00-00:12:18</b>
<p>La <b>Secretaria General</b> realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.</p> <p><b>Decisión:</b>  <i>El Consejo Académico modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. <i>Informe del señor Rector.</i></li> <li>3. <b>IPN</b> – Presentación: “<b>Informe de Gestión del Instituto Pedagógico Nacional periodo 2020</b>”. De conformidad con el <i>literal o) del Artículo 10 del Acuerdo 028 de 2000 del Consejo Superior.</i></li> <li>4. <b>GAA</b> – Solicitud de aval y aprobación del Documento Maestro Final para la obtención de registro calificado de la nueva <b>Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física</b>. (202103400013173).</li> <li>5. <b>GAA</b>- Presentación informe frente a la nueva normatividad de registro calificado y acreditación.</li> <li>6. <b>VAC</b> – Solicitud aprobación de la propuesta de modificación del Acuerdo 008 de 2018 del</li> </ol>	



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 67	


<p><i>Consejo Académico "Por la cual se establece el proceso de admisión y educación inclusiva para aspirantes Sordos, con discapacidad visual y con discapacidad física-motora". De acuerdo con lo establecido en sesión del 10 de febrero de 2021 por el Consejo Académico.</i></p> <p><b>6.1. FED</b> – Solicitud de aprobación ingreso de seis (6) aspirantes sordos, atendiendo el fallo de tutela del JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD, CIURCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, SECCIÓN SEGUNDA. (202103050015823).</p> <p><b>7. FBA</b>- Solicitud de aprobación de una nueva admisión excepcional de Karen Andrea Lesmes Agudelo para el semestre 2021-1.</p>	
<b>2. Informe del señor Rector. Adjunto la presentación.</b>	<b>Tiempo</b> <b>00:12:25-00:38:24</b>
<p>Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector, <b>Leonardo Fabio Martínez Pérez</b>, donde se atendieron los siguientes asuntos:</p> <p>El señor Rector informó sobre los ejes y temas para construir una agenda estratégica con el fin de trabajar en conjunto con el Consejo Superior y la Universidad, donde se presentaron los siguientes ejes que se vienen desarrollando así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Eje 1 - Docencia y excelencia académica con responsabilidad social.</i></li> <li>• <i>Eje 2 – Investigación.</i></li> <li>• <i>Eje 3 – Proyección Social.</i></li> <li>• <i>Eje 4 - Gestión Académica, Administrativa y Financiera.</i></li> <li>• <i>Eje 5 – Casa Digna.</i></li> <li>• <i>Eje 6 – Universidad en red nacional e internacional.</i></li> <li>• <i>Eje 7 – Dignificar desde el bienestar institucional.</i></li> <li>• Informó sobre la reunión que se realizó con profesores ocasionales y catedráticos, donde se presentaron perspectivas para el periodo 2021, también indicó que se estima tener tres (3) reuniones en diferentes horarios con las unidades académicas.</li> <li>• Informó respecto a la reunión con el Comité Universitario de Prevención y Atención de Emergencias - CUPAE en conjunto con las facultades para trabajar en el protocolo y comenzar algunas actividades de manera presencial, gradual y segura.</li> <li>• Informó sobre los avances en el protocolo para el uso de espacios abiertos deportivos y el uso de los laboratorios con las facultades de Ciencia y Tecnología y de Educación Física.</li> <li>• Informó respecto a la actualización de información del plan de alternancia para administrativos.</li> <li>• Informó sobre el avance y la reunión que se llevó a cabo con las representaciones estudiantiles referente al proceso de inscripción de candidatos a representación estudiantil, las cuales fueron suspendidas en el periodo 2020 por la pandemia y la falta de garantías en la participación. También indicó que se viene trabajando en la campaña y divulgación con la comunidad estudiantil para cubrir las representaciones de dicho estamento. En este punto, se invitó a las facultades a incentivar la participación de los estudiantes en el proceso.</li> <li>• Informó respecto al proceso y actividades que se viene adelantando sobre la Asamblea de Egresados que se debe realizar para la elección del representante de egresados ante el Consejo Superior, con el fin de garantizar con transparencia la participación, pero de manera virtual debido a la pandemia.</li> </ul> <p>Se recogieron las inquietudes presentadas por el cuerpo colegiado, las cuales fueron resueltas por el señor rector, y partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó que:</p> <p><b>Decisión:</b></p>	



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 67	


<i>El Consejo Académico aprobó el informe presentado por el señor Rector <b>Leonardo Fabio Martínez Pérez</b>.</i>	
<b>3. IPN – Presentación: “Informe de Gestión del Instituto Pedagógico Nacional periodo 2020”. De conformidad con el literal o) del Artículo 10 del Acuerdo 028 de 2000 del Consejo Superior.</b>	<b>Tiempo</b> 00:38:26-01:18:05
<p>Se llevó a cabo la presentación del: <b>“Informe de Gestión del Instituto Pedagógico Nacional periodo 2020”</b>. De conformidad con el literal o) del Artículo 10 del Acuerdo 028 de 2000 del Consejo Superior, a cargo del profesor <b>Mauricio Bautista Ballén</b>, Director del Instituto Pedagógico Nacional.</p> <p>Que mediante comunicación electrónica de fecha 17 de febrero de 2021, el Director del Instituto Pedagógico Nacional, <b>Mauricio Bautista Ballén</b>, remitió para presentación ante el Consejo Académico el <b>“Informe de Gestión del Instituto Pedagógico Nacional periodo 2020”</b>.</p> <p>Hola Gina El acuerdo 028 de 2000 establece</p> <p><b>o) Presentar periódicamente al Consejo Superior de la Universidad Informes que muestren los avances del desarrollo del Instituto.</b></p> <p>Le pido por favor incluir en la agenda media hora para presentar el informe de gestión 2020 del IPN.</p> <p>Valdría la pena abrir un espacio similar en el Consejo Académico.</p> <p>Saludos,</p> <p><b>Mauricio Bautista Ballén</b> Director Instituto Pedagógico Nacional</p> <p>El Consejo Académico llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la presentación del <b>Informe de Gestión del Instituto Pedagógico Nacional periodo 2020”</b>.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación del <b>Informe de Gestión del Instituto Pedagógico Nacional periodo 2020”</b>.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:</p> <p><b>Decisión:</b> <i>El Consejo Académico valoró positivamente la presentación del “Informe de Gestión del Instituto Pedagógico Nacional periodo 2020”, a cargo del profesor Mauricio Bautista Ballén, Director del Instituto Pedagógico Nacional.</i></p>	
<b>4. GAA – Solicitud de aval y aprobación del Documento Maestro Final para la obtención de registro calificado de la nueva Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física. (202103400013173).</b>	<b>Tiempo</b> 01:18:07-02:59:06
<p>Se contó con la participación de los profesores: <b>Jairo Alejandro Fernández Ortega y Luz Amelia Hoyos Cuartas</b> de la Facultad de Educación Física, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad, <b>Paola Cristina Rodas Arévalo</b> y la profesora <b>Mary Luz Parra Rodríguez</b>.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación del <b>Documento Maestro Final para la obtención de registro calificado de la nueva Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física</b>, a cargo de los profesores: <b>Jairo</b></p>	



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 67	

<p><b>Alejandro Fernández Ortega y Luz Amelia Hoyos Cuartas</b> de la Facultad de Educación Física</p> <p>Que mediante comunicación electrónica de fecha 19 de febrero de 2021, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad, <b>Paola Cristina Rodas Arévalo</b>, remitió para consideración del Consejo Académico la presentación del Documento Maestro Final para la obtención de registro calificado de la nueva Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física.</p> <p>El Consejo Académico llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la presentación del Documento Maestro Final para la obtención de registro calificado de la nueva Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación del Documento Maestro Final para la obtención de registro calificado de la nueva Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:</p> <p><b>Decisión:</b>  <i>El Consejo Académico avaló el Documento Maestro Final para la obtención de registro calificado de la nueva Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física, y solicito al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad y a la Vicerrectoría Académica, atender las recomendaciones y ajustes planteados por el cuerpo colegiado, para continuar con los trámites pertinentes. (202103400013173).</i></p>	
<p><b>5. GAA- Presentación informe frente a la nueva normatividad de registro calificado y acreditación.</b></p>	<p><b>Tiempo</b>  <b>02:59:09-03:11:59</b></p>
<p>Se contó con la participación de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad, <b>Paola Cristina Rodas Arévalo</b>.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación del informe frente a la nueva normatividad de registro calificado y acreditación, a cargo de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad, <b>Paola Cristina Rodas Arévalo</b>.</p> <p>Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la presentación con el informe frente a la nueva normatividad de registro calificado y acreditación.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación del informe frente a la nueva normatividad de registro calificado y acreditación.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:</p> <p><b>Decisión:</b>  <i>El Consejo Académico se dio por enterado de la presentación del informe frente a la nueva normatividad de registro calificado y acreditación.</i></p>	
<p><b>6. VAC – Solicitud aprobación de la propuesta de modificación del Acuerdo 008 de 2018 del Consejo Académico “Por la cual se establece el proceso de admisión y educación inclusiva para aspirantes Sordos, con discapacidad visual y con discapacidad física-motora”. De acuerdo con lo establecido en sesión del 10 de febrero de 2021 por el Consejo Académico.</b></p>	<p><b>Tiempo</b>  <b>03:12:09-04:05:09</b></p>
<p>Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la</p>	



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 67	

Universidad, **Yaneth Romero Coca**, de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Andrea Yazmín Manrique Camacho** y la profesora **Nahir Rodríguez Reina** del Programa Manos y Pensamientos.

Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifican los artículos 7 y 8 del Acuerdo 008 de 2018 del Consejo Académico" a cargo del profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico y la profesora **Nahir Rodríguez Reina** del Programa Manos y Pensamientos.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 19 de febrero de 2021, el profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico remitió para aprobación del Consejo Académico el proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifican los artículos 7 y 8 del Acuerdo 008 de 2018 del Consejo Académico".

**RV: Modificación acuerdo 008 de 2018.**

MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>

Vie 19/02/2021 9:35

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboran@pedagogica.edu.co>

CC: CONSEJO ACADEMICO <consejosacademico@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (39 KB)

CA-A-modif-Acuerdo-008-2018\_Rev harold.doc

Buenos días Dra Gina

Remito para el trámite pertinente y de acuerdo a la directriz del Vicerrector la Modificación del Acuerdo 008 de 2018

Cordialmente,

Martha Z. Alvarado Camacho  
 Secretaria Ejecutiva (E)-UPN  
 Vicerrectoría Académica  
 Tel 594 1894 Ext 162-163

Se informó que la propuesta cuenta con el Visto Bueno de la Oficina Jurídica del 22 de febrero de 2021.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifican los artículos 7 y 8 del Acuerdo 008 de 2018 del Consejo Académico".

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifican los artículos 7 y 8 del Acuerdo 008 de 2018 del Consejo Académico".

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**


El Consejo Académico aprobó el Acuerdo "Por el cual se modifican los artículos 7 y 8 del Acuerdo 008 de 2018 del Consejo Académico". Para el efecto se expidió el Acuerdo 012 de 2021 del Consejo Académico.

6.1. FED – Solicitud de aprobación ingreso de seis (6) aspirantes sordos, atendiendo el fallo de tutela del JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD, CIURCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, SECCIÓN SEGUNDA. (202103050015823).

Tiempo  
 04:05:25-04:11:48

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del Proceso Selección de **seis (6) aspirantes Sordos para el periodo 2021-1**, el cual se realizó en el marco del fallo de tutela proferido por el Juzgado



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 67	

Trece (13) Administrativo de Oralidad (Circuito Judicial de Bogotá 2/02/2021), a cargo de la Decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe**.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 23 de febrero de 2021 con Radicado 202103050015823, la Decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe**, remitió para aprobación del Consejo Académico la solicitud de aprobación del Proceso Selección **de seis (6) aspirantes Sordos para el periodo 2021-1**, el cual se realizó en el marco del fallo de tutela proferido por el Juzgado Trece (13) Administrativo de Oralidad (Circuito Judicial de Bogotá 2/02/2021), avalada en sesión del 22 de febrero de 2021 (Acta 06) por el Consejo de Facultad.

RESULTADOS PROCESO DE SELECCIÓN ASPIRANTES SORDOS 2021-1					LSC	CASTELLANO	ENTREVISTA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
#	DOCUMENTO	APELLIDOS	NOMBRES		50%	20%	30%	TOTAL	
1	1002523381	VILLAMIL	LOPEZ	LAURA DANIELA	21	8,4	12,6	42	Aprueba
2	1000366112	REINO	RAMIREZ	EDWIN ALBERTO	22	6,8	13,2	42	Aprueba
3	1192891777	DIAZ	CASTILLO	JONATHAN JAVIER	20	8	12,6	41	Aprueba
4	1192769909	MARTINEZ	JIMENEZ	MARIA FERNANDA	20	7,2	12,1	39	Aprueba
5	1000148196	VERGARA	GOMEZ	MICHAEL STEVEN	18	6	11,1	35	Aprueba
6	1005770544	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ANYI YURLENY	20	8,6	11,8	40	Aprueba

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud de aprobación para el ingreso de **seis (6) aspirantes Sordos para el periodo 2021-1**, en el marco del fallo de tutela proferido por el Juzgado Trece (13) Administrativo de Oralidad (Circuito Judicial de Bogotá 2/02/2021).

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la solicitud de aprobación para el ingreso de seis (6) aspirantes Sordos para el periodo 2021-1, en el marco del fallo de tutela proferido por el Juzgado Trece (13) Administrativo de Oralidad (Circuito Judicial de Bogotá 2/02/2021).

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**


*El Consejo Académico Conforme a lo expuesto y atendiendo el fallo de tutela de fecha 02 de febrero de 2021 proferido por el JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD, CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, SECCIÓN SEGUNDA dentro del proceso 11001-33-35-013-2021-00012, determinó aprobar la lista de **seis (6) aspirantes Sordos para el periodo 2021-1** en el proyecto de Manos y Pensamientos del programa de la Licenciatura en Educación Especial.*

- **Villamil López Laura Daniela**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.002.523.381
- **Reino Ramírez Edwin Alberto**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.000.366.112
- **Díaz Castillo Jonathan Javier**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.192.891.777
- **Martínez Jiménez María Fernanda**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.192.769.909
- **Vergara Gómez Michael Steven**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.000.148.196
- **Rodríguez Rodríguez Anyi Yurleny**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.005.770.544

7. FBA- Solicitud de aprobación de una nueva admisión excepcional de Karen Andrea Lesmes Agudelo para el semestre 2021-1.	<b>Tiempo</b> 04:13:21-04:24:57
---	------------------------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría Académica y la Facultad de



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 67	

Bellas Artes, sobre la aprobación de una nueva admisión excepcional de **Karen Andrea Lesmes Agudelo** para el semestre 2021-1, a cargo de la Decana de la Facultad de Bellas Artes, **Martha Leonor Ayala Rengifo**.

Que mediante comunicaciones electrónicas de fecha 17 y 24 de febrero de 2021, la Decana de la Facultad de Bellas Artes, **Martha Leonor Ayala Rengifo** y el Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**, remitieron para aprobación del Consejo Académico la solicitud de nueva admisión excepcional de **Karen Andrea Lesmes Agudelo** para el semestre 2021-1.

Reprte caso estudiante Karen Andrea Lesms -LAE 7

**M** MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO  
 Mié 24/02/2021 8:36  
 Para: CONSEJO ACADEMICO; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ

 Historia académica Andrea Le...  
 Se ha guardado en OneDrive

Mostrar los 7 datos adjuntos (1 MB) Descargar todo

Reenvío el caso de la estudiante

Atentamente,

**MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO**  
 Decana  
 Facultad de Bellas Artes  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 (57-1) 594 1894 Ext 614  
 Calle 78 N° 9-92 El Nogal

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la la solicitud de una nueva admisión excepcional de **Karen Andrea Lesmes Agudelo** para el semestre 2021-1.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la solicitud de una nueva admisión excepcional de **Karen Andrea Lesmes Agudelo** para el semestre 2021-1.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

El Consejo Académico **aprobó** la siguiente nueva admisión excepcional de pregrado para el periodo 2021-1 de la Facultad de Bellas Artes.


- **Karen Andrea Lesmes Agudelo**, C.C: 1.032.479.796, Código: 2014177013, Licenciatura en Artes Escénicas. Se aprueba la nueva admisión excepcional para el semestre 2021-1 y el registro por cuarta 4 y última vez del registro de la asignatura proyecto de grado II.

**8. REC- presentación parcial del informe del estado actual de proceso de actualización orgánica de la Universidad.**

**Tiempo**  
**04:25:02-04:51:56**

Se llevó a cabo la presentación parcial del informe del estado actual de proceso de actualización orgánica de la Universidad y la solicitud de designación de un representante de decano ante la mesa de trabajo, a cargo del señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 67	

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación parcial del informe del estado actual de proceso de actualización orgánica de la Universidad.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**


*El Consejo Académico aplazó la presentación del informe del estado actual de proceso de actualización orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional y la solicitud de designación de un representante de decano ante la mesa de trabajo para una próxima sesión.*


**7. Anexos:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo Punto: Informe del señor Rector.





 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 67	

## EJE 1 – DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADÉMICA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

La creación de nuevos programas académicos de pregrado y posgrado como la maestría en ciencias del deporte (FEF) y la licenciatura en danzas (FBA)

La consolidación del nuevo Sistema de evaluación de profesores de la Universidad Pedagógica Nacional

La propuesta de articulación orgánica y administrativa del IPN y la Escuela Maternal

- Programa 2 - Oferta académica de calidad, proyecto 7.1.2.2. Nuevos programas y fortalecimiento del Sistema de Formación Avanzada
- Facultades y GAA
- proyecto 7.1.1.2. Nuevo sistema de evaluación de profesores, programa 2 - Formadores de educadores.
- VAC
- Proyecto 7.1.4.2. Reconocimiento y posicionamiento de la Escuela Maternal, programa 4 - Laboratorios de innovación y práctica educativa y pedagógica.
- IPN, FED, Escuela Maternal





## EJE 2 – INVESTIGACIÓN



La política Editorial de la UPN

Proyectos de investigación para convocatoria de regalías

- Proyecto 7.2.2.1. Construcción de una política editorial de la UPN, programa 2 - Apropiación social del conocimiento
- Grupo Editorial
- Proyectos en alianza con otras universidades (U. Cundinamarca) (U. Tolima y U. Amazonía)





 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 67	

### EJE 3 – PROYECCIÓN SOCIAL

La política de extensión y proyección social de la Universidad Pedagógica Nacional

- Programa 1 - Reconocimiento y posicionamiento de la extensión y la proyección social de la UPN, proyecto 7.3.1.1. Construir la política de extensión y proyección social para la Universidad
- SAE, VGU.

### EJE 4 - GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


La propuesta del nuevo estatuto de personal administrativo.



- proyecto 7.4.1.1. Reforma orgánica y normativa, programa 1 - Innovación en la gestión académica, administrativa y financiera
- VAD, SPE, Rectoría

La política integral de comunicaciones.

- Proyecto 7.4.1.4. Sistema integral de comunicaciones, programa 1 - Innovación en la gestión académica, administrativa y financiera.
- Comité de comunicaciones





 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 67	

## EJE 5 – CASA DIGNA


La política de gestión ambiental de la UPN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto 7.5.4.1. Sistema de Gestión Ambiental, programa 4 - Por una Universidad sustentable.</li> </ul>
Estudios y propuestas técnicas y financieras para la compra de un nuevo edificio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa 1 - Desarrollo de nueva infraestructura física, proyecto 7.5.4.2. Construcción y adquisición de nuevas instalaciones.</li> <li>• VAD, SSG</li> </ul>
El Plan maestro de infraestructura física	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa 1 - Desarrollo de nueva infraestructura física, proyecto 7.5.1.3. Sostenimiento y adecuación de la infraestructura física).</li> <li>• VAD, SSG</li> </ul>
El Proyecto Valmaría	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto 7.5.1.1. Construcción de la Facultad de Educación Física del proyecto Valmaría, programa 1 - Desarrollo de nueva infraestructura física.</li> <li>• VAD, SSG</li> </ul>

## EJE 6 - UNIVERSIDAD EN RED NACIONAL E INTERNACIONAL

La política de internacionalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa 1 - Proyección nacional e Internacionalización en doble vía, proyecto 7.6.1.3. Política de internacionalización.</li> <li>• ORI</li> </ul>
-------------------------------------	--



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de Educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 67	



## EJE 7 – DIGNIFICAR DESDE EL BIENESTAR INSTITUCIONAL


### La política integral de bienestar

- Programa 1. Por el buen vivir somos Pedagógica, proyecto 7.7.1.1. Política Integral hacia un Sistema de Bienestar Universitario Institucional.
- SBU



Vamos por la **RENOVACIÓN** de la acreditación institucional de alta calidad. *Un reconocimiento a lo que somos.*



	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 67	

Anexo punto: IPN – Presentación: "Informe de Gestión del Instituto Pedagógico Nacional periodo 2020".



## INFORME DE GESTIÓN INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL 2020

<http://ipn.pedagogica.edu.co/docs/files/INFORME%20DE%20GESTION%20IPN%202020%20REUNION%20INICIAL.pdf>



### **Ítem 1: Procesos pedagógicos y construcción de comunidad**

#### **Evaluación Cualitativa de los educandos**

- Flexibilidad en la evaluación en el año 2020 por la contingencia de trabajo en casa con acompañamiento.
- Consolidación de la evaluación cualitativa como se plantea en el Acuerdo de Evaluación del IPN y fortalecimiento de la necesidad de los planes de apoyo.
- Acuerdos del Consejo Directivo, normas transitorias.
- Informes virtuales.

#### **Acciones preventivas y de promoción**

- Comisiones de evaluación y promoción
- Acompañamiento del equipo de Bienestar y Orientación Escolar a la coordinación de convivencia
- Manual de convivencia enmarcado en la convivencia restaurativa.
- Actividades convivenciales
- Realización de diferentes campañas de solidaridad

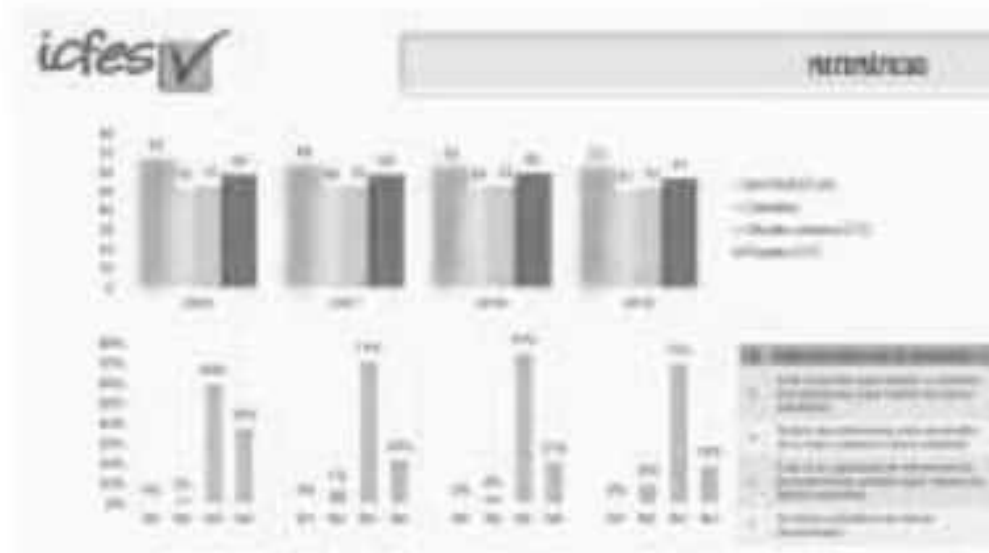
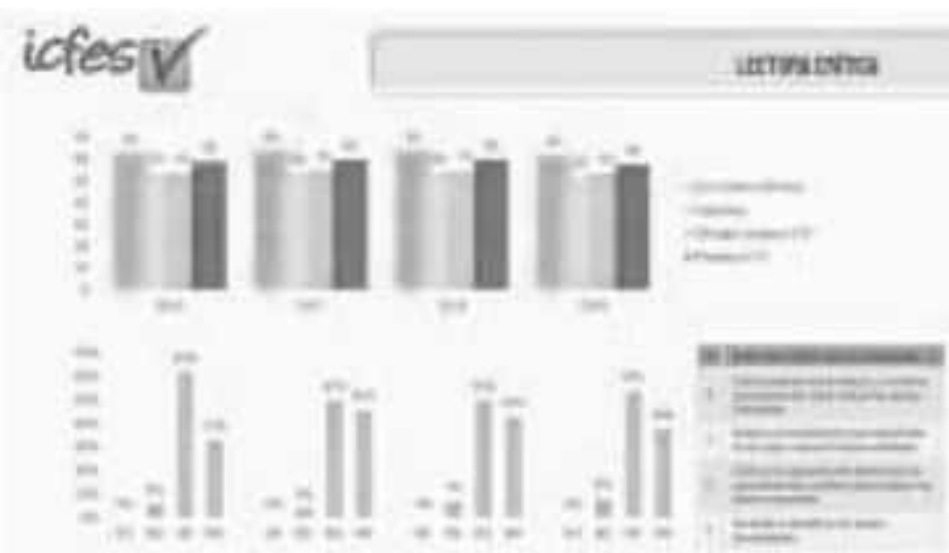




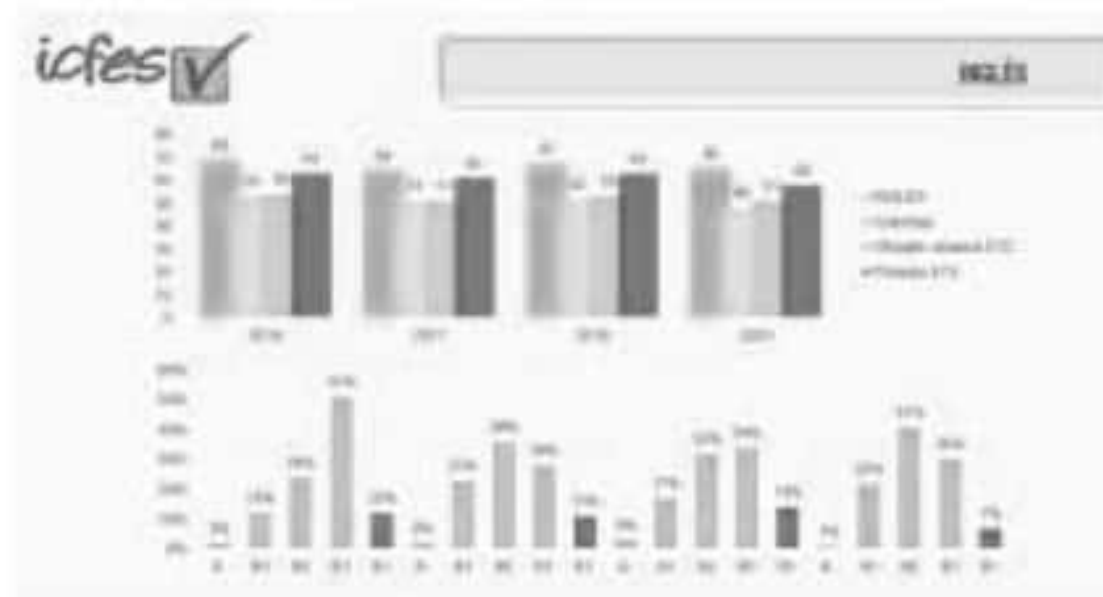
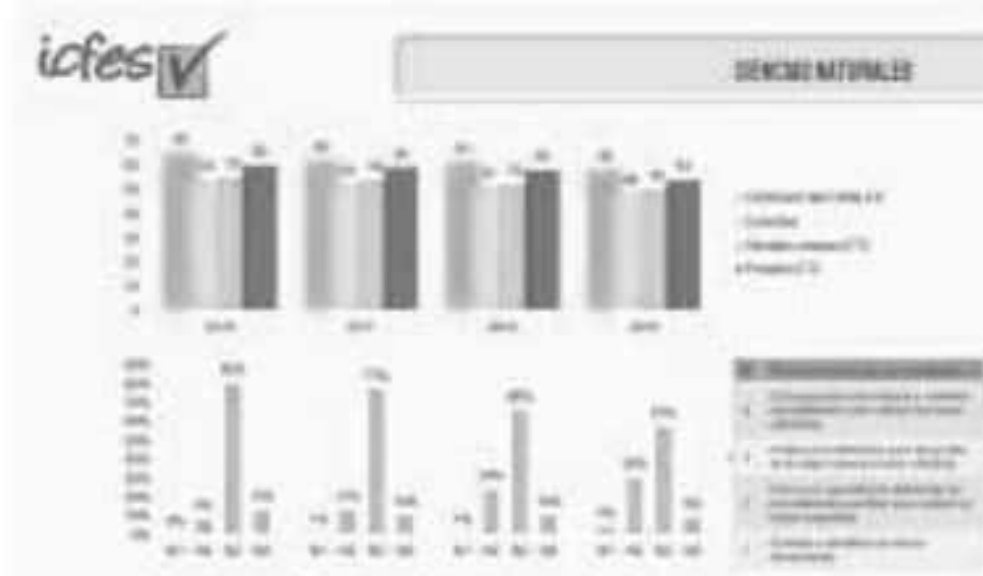
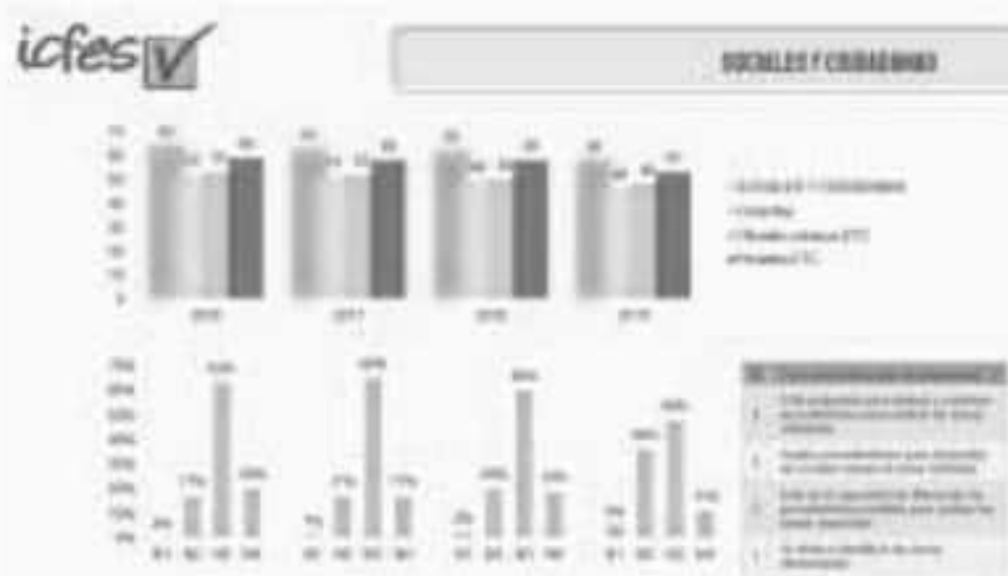
**Ítem 1: Procesos pedagógicos y construcción de comunidad**

**Evaluaciones censales**

- Participación en pruebas de orden nacional (SABER 11).
- Presentación de los resultados de las pruebas SABER 11 en los Consejo Académico y Directivo.



**Ítem 1: Procesos pedagógicos y construcción de comunidad**







UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de maestros*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 67



#### Ítem 1: Procesos pedagógicos y construcción de comunidad

##### Evaluación diagnóstica formativa y procesos de cualificación de los maestros

- Evaluación del desempeño de coordinaciones y dirección.
- Realización de autoevaluación de los docentes
- Desarrollo del proceso de heteroevaluación por parte de los estudiantes hacia los docentes
- Espacios de participación con toda la comunidad educativa que favorecen el desarrollo de actividades educativas y pedagógicas.

##### Proyectos de Investigación

- Dos propuestas en la convocatoria interna de Investigación UPN.
- Aprobación para el año 2021 del proyecto de investigación "Prácticas de enseñanza de la Biotecnología de profesores de Ciencias Naturales de Colombia y Chile: implicaciones didácticas" con participación de profesores del IPN y de la UPN.
- Actualización de la información de los grupos de Investigación IPN.



#### Ítem 1: Procesos pedagógicos y construcción de comunidad

##### Prácticas de los maestros en formación MEF

- Propuesta para el trabajo sincrónico y asincrónico a través de la plataforma Moodle.
- Organización de los procesos de práctica y en la implementación de los formatos y procedimientos establecidos por el IPN y la UPN en cuanto a la práctica.
- Contactos con la Universidad del Rosario y la Escuela Colombiana de Rehabilitación para contar con estudiantes de práctica en Fonoaudiología y Terapia Ocupacional.
- Versión del documento de práctica institucional compartido con coordinadores de práctica de la UPN.
- UPN

	2020-I	2020-II
total MEF 2020	161	165





**Ítem 1: Procesos pedagógicos y construcción de comunidad**

PROGRAMA	2020-I	2020-II
Lic. en Matemáticas	11	10
Lic. en Electrónica	11	10
Lic. en Diseño Tecnológico	7	10
Lic. en Ciencias Sociales	6	2
Lic. En Educación Especial	8	16
Lic. Educación Infantil	17	17
Lic. en Química	4	5
Lic. En Música	11	17
Lic. en Física	8	
Lic. Psicología y pedagogía	8	6
Lic. en Educación Comunitaria	7	7
Lic. En Artes Visuales	11	10
Lic. Filosofía	9	12
Lic. Educación Física	0	7
Lic. en Recreación	7	8
Lic. en Deporte	13	6
Licenciatura en Biología	23	9
Lic. Español e Inglés	0	0
Lic. Español y lenguas extranjeras	0	0
Lic. Artes Escénicas	0	0
Lic. En Educación Básica Primaria	0	4
total MEI 2020	161	165



**Ítem 2: Procesos administrativos**

**Procesos de gestión de recursos**

- Seguimiento a la finalización de los trabajos de mejora del parqueadero.



- Inversión de los recursos complementarios en infraestructura según necesidades de las áreas del IPN.

- Recolección de cartera





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de líderes*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 18 de 67



#### Ítem 2: Procesos administrativos

##### Planta física

- En 2020 con el pago de servicios complementarios, como se presentó en el Consejo de Padres del 31 de octubre, la Universidad destinó \$228.518.915 para mejoras como se muestra en la siguiente tabla

CONTRATO	OBJETO	VALOR
ARREGLO SILLAS SALA RADKE	70 Reparación sillas de la sala Radke para pintar y tapizar	\$17.500.000
MURO BIBLIOTECA - GIMNASIO	Mantenimiento e Impermeabilización Muro costado Sur Occidental	\$42.018.915
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA - PREESCOLAR Y ENTRADA PRINCIPAL DOMO	Cubierta zonas comunes	\$169.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$228.518.915</b>



#### Item 2: Procesos administrativos



- Plan de podas: Contrato por \$81.551.176





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Formación de calidad

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 67



#### Ítem 3: Relaciones interinstitucionales

##### Participación en eventos interinstitucionales

- Participación del equipo de Bienestar y Orientación Escolar en eventos institucionales.
- Apoyo del IPN y la UPN para posibilitar la representación institucional de profesores.
- Participación de estudiantes en eventos intercolegiales y en algunas universidades.
- Encuentros virtuales de Red de Innovación e Intercambio de Experiencias Pedagógicas RIIEP para avanzar en las metas propuestas.
- Encuentros y socializaciones de proyectos desarrollados en el marco de los PPI (Proyectos pedagógicos integrados) durante todo el año a través de la Voz del Pedagógico. Jornada pedagógica titulada: "Tejiendo saberes en medio de la pandemia"



#### Ítem 3: Relaciones interinstitucionales

##### Relaciones con la Universidad Pedagógica Nacional

- Realización de actividades deportivas en línea a través de la Voz del Pedagógico con apoyo de la Subdirección de Bienestar Universitario.
- Participación en el primer BINGO SOLIDARIO donde se beneficiaron familias de estudiantes del IPN con la entrega de mercados
- Acompañamiento de la Subdirección de Admisiones y Registro en el programa "Tomando decisiones para el futuro"
- Procesos de articulación de la educación media con la educación superior con los departamentos de la UPN. Propuesta del Énfasis en Matemáticas y Tecnología aprobada por el Departamento de Matemáticas de la UPN
- Plan de visitas a las Universidades que incluya la Universidad Pedagógica Nacional.

##### Relaciones con autoridades educativas

- Cumplimiento de compromisos con la DILE
- Solicitudes del Consejo Superior de la UPN para el reconocimiento del presupuesto por la Ley que declara al IPN patrimonio histórico y cultural.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Formación de líderes

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 20 de 67



#### Ítem 3: Relaciones interinstitucionales

##### Relaciones con otras instituciones educativas, gubernamentales y sociales

- Convenio con las universidades para que los estudiantes participaran en eventos que les permitió acercarse a la vida universitaria. A algunos estudiantes se les otorgaron becas para sus estudios de educación superior.
- El Proyecto de Orientación Vocacional en conjunto con el Proyecto de Egresados "Tomando Decisiones para el futuro".

##### Servicio social de los estudiantes

- El 2020 fue un gran reto para el servicio social, ya que la mayoría de sus modalidades debieron reconfigurarse a la luz de la no presencialidad.
- Se establecieron nuevos convenios con el IDRD, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC y se continuó con el Jardín Botánico. Se establecieron alianzas con la Secretaría de la Mujer.
- Algunos profesores del IPN abrieron espacios importantes para algunos estudiantes.
- Documento del Servicio social con los programas y funciones



#### Ítem 4: Directivo - Guía No. 34 MEN

##### Misión, Visión, valores institucionales.

- Renovación y ajuste de documentos que soportan la parte académica y convivencial
- Oportunidad de plantear propuestas de trabajo interdisciplinar o el fortalecimiento de procesos disciplinares.
- Flexibilización de los procesos académicos
- Herramientas virtuales
- Revisión y ajuste de la malla curricular por áreas
- Propuesta de aplicación de las pruebas de suficiencia
- Fortalecimiento, apropiación y práctica de los valores, la misión y la visión en toda la comunidad a través de la página Web

##### Articulación de planes y proyectos con el PEI

- Proyectos de aula
- Dinámicas para los PPI en el año 2020, libre elección e integrados con las áreas.
- Fortalecimiento de la evaluación cualitativa como parte del PEI
- Planes de estudios como base fundamental organizativa de cada una de las áreas





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Formación de calidad

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 21 de 67



#### Ítem 4: Directivo - Guía No. 34 MEN

##### Decisiones a partir de Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres.

- Acuerdos del Consejo Directivo
- Aval del Consejo Directivo al Protocolo para regreso seguro, gradual y progresivo a clases en la modalidad de alternancia en el IPN para el año 2021
- Directiva del Consejo Académico acerca del acuerdo 013 de 2017 mediante el cual se adopta el sistema institucional de evaluación formativa y promoción

##### Decisiones a partir de Comisión de Evaluación y Promoción

- Acompañamiento por parte de maestros para apoyar a los estudiantes que presentaron dificultades.
- Acompañamiento de los directores de grupo a los estudiantes con dificultades.

##### Decisiones a partir de Comité de Convivencia.

- Manual de convivencia tiene vigencia tanto en la presencialidad como en la modalidad de trabajo en casa con acompañamiento.
- Construcción del protocolo de seguridad de herramientas



#### Ítem 4: Directivo - Guía No. 34 MEN

##### Mecanismos de comunicación institucional.

- Mecanismos de divulgación de información institucional apropiada
- La Voz del Pedagógico
- Utilización de la Página Web y de la Plataforma Moodle.
- Promoción de la política de cero papel.

##### Clima escolar. Inducción a los nuevos estudiantes.

- Durante la etapa de presencialidad, se desarrollaron actividades de adaptación a los estudiantes nuevos.
- Proceso de inducción a las familias al inicio de año, en donde se les dio a conocer la información más relevante a nivel académico y convivencial.
- Atención y seguimiento a estudiantes y familias que solicitaron apoyo en el reconocimiento de prácticas propias de la institución y en procesos individuales de convivencia.
- Proceso de inducción con los maestros en formación que llegan desde la UPN.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Formación de calidad

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 22 de 67



#### Ítem 4: Directivo - Guía No. 34 MEN

##### **Clima escolar. Actividades extraescolares – Proyectos Transversales**

- Contribución de diferentes proyectos al desarrollo del currículo.
- Espacio para las actividades de los proyectos transversales en la página Web.

##### **Clima escolar. Inducción a los nuevos profesores. Bienestar de los profesores**

- Preocupación por parte de la Universidad y el Instituto de mantener a los docentes seguros, además de brindar opciones para el cuidado personal, social, emocional y laboral, con diferentes estrategias y encuentros por parte de la ARL, La caja de compensación familiar Compensar y directamente desde las coordinaciones de convivencia.
- Capacitaciones para el manejo de la plataforma MOODLE
- Participación de los docentes en la construcción y modificación de los documentos y procesos que rigen la escuela
- Regulación de la cantidad de horas clase, de acuerdo con la situación de cuarentena, lo cual favorece en tiempos de planeación y revisión de trabajos de los estudiantes.
- Mesa con la participación del Rector de la Universidad



#### Ítem 4: Directivo - Guía No. 34 MEN


##### **Asesorías de profesores de áreas a profesores de comunidades 1 y 2.**

- Espacio para desarrollarlas en la etapa presencial, los asesores invitaron a reflexionar las prácticas pedagógicas con la revisión de las mallas curriculares y desempeños de las diferentes áreas.
- Desarrollo de sesiones en etapa de no presencialidad

##### **Clima escolar. Bienestar de los alumnos.**

- Acompañamiento del equipo de Bienestar y Orientación Escolar
- Implementación de estrategias de estilos de vida saludables.
- Celebración del día del estudiante.
- Talleres relacionados con hábitos y responsabilidad, orientación vocacional, autoconocimiento y una proyección de elección de énfasis.
- Apoyo a las familias con dificultades de acceso a medios tecnológicos mediante el préstamo de tabletas.
- Apoyo a familias, acuerdos de pago, no cobro temporal de intereses de mora aprobado por el Consejo superior.



	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 23 de 67	



**Ítem 4: Directivo - Guía No. 34 MEN**

**Sistema de Gestión Integral**

- Propuesta de formatos y procedimientos que no se encuentran formalizados ni socializados al interior del IPN y no están ligados a un procedimiento que sirvan como mecanismo de control.

<http://mpp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=791&idh=795>

Sistema de Gestión Integral	Procesos Estratégicos	Procesos Misionales	Procesos de Apoyo Misional	Procesos de Apoyo Administrativo	Procesos de Evaluación
<p>Nombre del usuario</p> <input type="text"/> <p>Contraseña</p> <input type="password"/> <p>Ingresar</p>	<p><b>BIENVENIDO A NUESTRO</b></p> <p>La Universidad Pedagógica beneficia de sus usuarios de la operación el modelo interno,</p> <p>La implementación del S participación de los func retroalimentación.</p>	<p>Gestión de Admisiones y Registro</p> <p>Internacionalización</p> <p>Gestión de Información Bibliográfica</p> <p>Gestión de Bienestar Universitario</p> <p>Gestión Docente Universitario</p> <p>Instituto Pedagógico Nacional</p>	<p><b>ESTIÓN</b></p> <p>promiso de mejorar continuamente li</p> <p>lementar un Sistema de Gestión Inte</p> <p>, el modelo de gestión de calidad y el</p> <p>se concibe como un proceso de cons</p> <p>strativos es fundamental para su pla</p>		

Anexo Punto: GAA – Solicitud de aval y aprobación del Documento Maestro Final para la obtención de registro calificado de la nueva Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

**MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA**

---

Dra. Luz Amelia Hoyos Cuartas

Dr. Jairo Alejandro Fernández



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 24 de 67

Denominación del Programa: Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física

Facultad a la que Pertenece:	Facultad de Educación Física
Título que Otorga:	Magister en Ciencias del Deporte y la Actividad Física
Duración:	Dos años
Periodicidad de la Admisión:	Semestral
Metodología	Presencial
Modalidad:	Investigación
Número de Créditos:	50
Requisitos para Grado:	Publicación de un artículo, una ponencia en un evento científico, aprobación de tesis de grado.
Lugar donde funcionara el programa :	Instalaciones UPN
Número de estudiantes por cohorte	30
Valor de la matricula	6 Salarios Mínimos mensuales por semestre



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## Justificación

Necesidades actuales de la formación posgradual en el campo.

Oferta actual de formación a nivel nacional e internacional

Fortalezas y trayectoria de la FEF

El desarrollo académico de la FEF

Necesidades del sector del deporte y la actividad física


Articulación con los lineamientos institucionales y la política nacional de Mindeportes. Proyecto de Ley General del Deporte (2021), Plan Decenal del Deporte (2009-2019)

*"V Artículo 170º. "Se entiende por ciencias del deporte, el conjunto de disciplinas del conocimiento, que se orientan al estudio y comprensión del deporte y la actividad física." (proyecto de Ley Nacional del Deporte, 2021).*



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación en movimiento</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 25 de 67	

**Evolución en los campos de formación para los profesionales de la EF y el Deporte**

Educación Física, como disciplina escolar.

Diferentes contextos de intervención para los profesionales del área.

Deporte social, Actividad Física, Practicas corporales, Deporte de rendimiento.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**Observatorio laboral Colombia (2020) Graduados y admitidos a programas de maestría del área del deporte y la actividad física**

Graduados 2019 : 82  
 Admitidos 2019: 142


MEN (2020), de 10140 docentes de educación física, solo el 18,4% tiene título de maestría.


OLE (2019) Tasa vinculación laboral: graduados de posgrado 87% pregrado 71%

**Necesidades actuales de la formación posgradual**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 26 de 67	



**Mindeportes**  
**Programas Misionales:** Hábitos y estilos de vida saludables / Infancia, adolescencia y juventud/ Posicionamiento y liderazgo deportivo/ Inclusión.  
 (600 profesionales)


Federaciones nacionales de deporte: 200 empleos

**Instituto Distrital de Recreación y Deportes de Bogotá(IDRD):**


Planta actual: 270 funcionarios  
Contratistas: 1500 profesionales

El factor de formación posgradual es considerado como requisito para la contratación en cargos técnicos especializados y tiene incidencia en el salario.

## Necesidades del sector productivo asociado al deporte y la actividad física



---




## Cajas de Compensación familiar:

Compensar 2.500  
 Cafam, 1000  
 Colsubsidio, 1500

En conjunto contratan aproximadamente 5.000 profesionales, para los cuales la formación en programas de maestría, especializados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, incide de manera directa en la cualificación profesional y en las posibilidades de ascenso.

## Necesidades del sector productivo asociado al deporte y la actividad física







UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

# FORMATO

## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

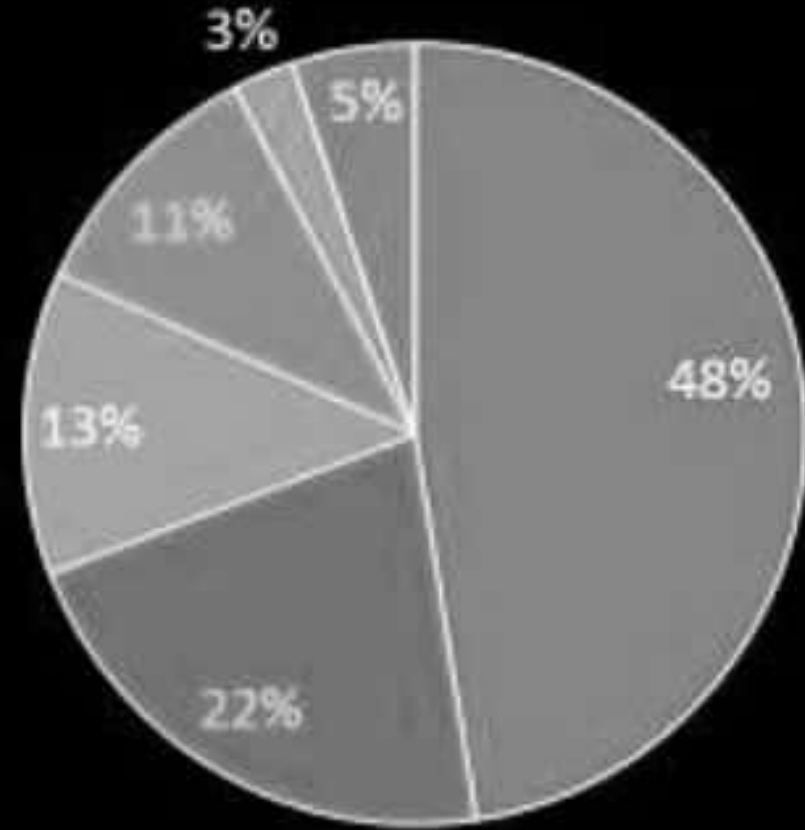
Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 27 de 67

N=607



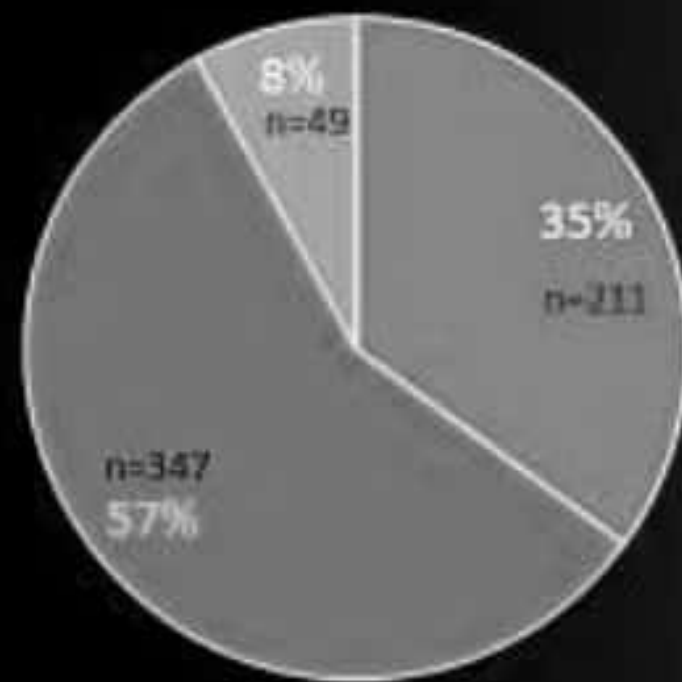
- Ciencias del deporte y la actividad Física
- Ciencias del deporte
- Didáctica de la educación física
- Motricidad Humana

Expectativas de los egresados de la FEF y profesionales del Sector

Áreas de conocimiento en las que quisieran que la Facultad de Educación Física de la UPN ofreciera un programa de maestría,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL




- Se matricularía
- Consideraría la opción de matricularse
- No le interesa

Expectativa con respecto al programa de maestría




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 28 de 67	


## Maestría en investigación



- La consolidación del Deporte y la Actividad Física como campos de estudio, con carácter científico.
- El desarrollo del deporte y la actividad física en las últimas décadas, requiere de profesional con competencias investigativas, para contribuir en el desarrollo del sector, identificando problemáticas y formulando propuestas y programas.
- Los programas de formación de maestría a nivel internacional están encaminados a la investigación y se convierten en el paso previo para ingresar a la formación doctoral.
- La productividad de los grupos de investigación, y fortaleza de la FEF
- La política y legislación Nacional.

De las 19 maestrías del área que se ofertan en el país, solo 7 son de investigación.

*"Incrementar la producción de las ciencias del deporte en cuanto a investigación se refiere, desarrollando proyectos en asocio con entidades científicas y universitarias" (proyecto Ley del Deporte, 2021)*



## Maestría en investigación



Cualificación de docentes de la Facultad de Educación Física		
Doctorado	Doctorandos en Formación	Maestría
13	7	82

Egresados de los posgrados de la Educación Física		
Esp. En Entrenamiento Deportivo	Esp. En Pedagogía y Didáctica de la EF	Esp. En Administración de la Educación Física
185	38	186

La FEF, cuenta con el primer programa de Licenciatura en EF del país. (fecha de creación, 1936).

## Trayectoria de la FEF







UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 29 de 67

Nombre de la RED	Área de Conocimiento	Nivel de incidencia
ALESDE Asociación Latinoamericana de Estudios Socioculturales del Deporte	Estudios socio-culturales del deporte	Internacional
Asociación latinoamericana de Ciencias del Deporte, Educación Física y Danza.	Ciencias del Deporte, Educación Física y Danza	Internacional
International Association of Physical Education and Sport for Girls and Women (IAPESGW)	Estudios sobre mujer y deporte	Internacional
Red Iberoamericana de Recreación y Tiempo Libre (OTIUM)	Recreación y tiempo libre	Internacional
Foundation of Global Community Health (GCH)	Actividad física y salud	Internacional
International Association of Sport Sociology (ISSA)	Estudios sociales del deporte	Internacional
International Network of Sport and Health Sciences (INSHS)	Actividad física y salud	Internacional
Red Nacional Universitaria de Formación en Recreación y Ocio	Recreación y tiempo libre	Nacional
Asociación Colombiana de Investigación y Estudios Sociales del Deporte (ASCIENDE)	Estudios sociales del deporte	Nacional
Red CIESD, Red de instituciones de educación superior para la discapacidad.	Actividad física y discapacidad	Nacional
Red de Universidades para el desarrollo del deporte Paralímpico Colombiano	Investigación en deporte Paralímpico	Nacional

Redes de Cooperación Académica, de la Facultad de Educación Física



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## Plan general de estudios

### Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física

formación, investigación y proyección social

profundización del saber,  
flexibilidad,  
integralidad,  
interdisciplinariedad.

Rasgos distintivos  
del programa.


Una mirada al  
deporte y a la  
actividad física como  
fenómenos sociales  
y educativos.


La perspectiva pedagógica se constituye en un fundamento teórico, y se materializa en los discursos de la pedagogía del deporte.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 30 de 67	




La organización de las actividades académicas, se estructura a partir del Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003, y del Acuerdos 031 de 2007 y 035 de 2006.

50 Créditos  
 Formación en Investigación: 44% (22)  
 Formación disciplinar : 60% (28)

No existen prerrequisitos salvo en investigación.  
 Relación entre horas de trabajo presencial y trabajo independiente, 1/3 (tanto para los espacios académicos teórico y práctico) .

---

## Plan General de estudios


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL






Los estudiantes deben cursar 60% de créditos mínimo en su énfasis

---

## Plan General de estudios


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 31 de 67	

**Estructura Curricular área de Investigación**

%	Campo	Seminarios	Créditos	H/Pr.	H/Ind.	Total	
44%	Investigación métodos y aplicación	Investigación en ciencias de la actividad física y el deporte *	2	24	72	96	
		Investigación cualitativa y mixta: métodos y paradigmas	2	24	72	96	
		Investigación cuantitativa métodos y paradigma.		24	72	96	
		Producción de documentos científicos.	2	24	72	96	
		Bioestadística			36	108	144
		Software para estudios cualitativos			36	108	144
	Tesis de grado	Proyecto I *		4	48	144	192
		Proyecto II *		5	60	180	240
		Proyecto III *		4	48	144	192
			<b>Total del Área</b>	<b>22</b>	<b>264</b>	<b>792</b>	<b>1056</b>


Plan General de Estudios




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

%	Campo	Seminarios	Créditos	H/Pres.	H/Ind.	Total
4	Pedagogía del Deporte y la actividad física	Perspectiva pedagógica del deporte y la actividad física*	2*	24	72	96

Plan General de Estudios

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Experiencia en formación*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 32 de 67

#### Seminarios del énfasis en actividad física y salud

Énfasis	%	Campos	Seminarios	Créditos	H/ Pres.	H/ Ind.	Total
Actividad física y salud	52	Actividad Física en poblaciones con condiciones especiales de salud	Prescripción del ejercicio y valoración funcional en actividad física y salud	2	24	72	96
			Actividad física y promoción de la salud	3	36	108	144
			Actividad Física y enfermedades cardio vasculares y hormonales	3	36	108	144
			Actividad física y enfermedades metabólicas y osteomusculares	3	36	108	144
			Actividad física y cáncer	2	24	72	96
			Implicaciones psicológicas de la actividad física	2	24	72	96
			Implicaciones sociales de la actividad física	2	24	72	96
		Actividad física adaptada	Actividad física y envejecimiento	3	36	108	144
			Actividad física y embarazo	3	36	108	144
			Discapacidad y actividad física	3	36	108	144
		Total				26	312

Plan General de Estudios



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

#### Seminarios del énfasis en estudios científicos del deporte

Énfasis	%	Campos	Seminarios	Créditos	H/ Pres.	H/ Ind.	Total
Estudios científicos del deporte	52	Deporte Escolar y Deporte Formativo	Modelos de enseñanza y aprendizaje	2	24	72	96
			Tendencias teóricas del deporte escolar	2	24	72	96
			Programas de deporte escolar y deporte formativo	2	24	72	96
			Procesos de crecimiento y desarrollo e Identificación del Potencial Deportivo	2	24	72	96
			Fisiología del rendimiento deportivo	2	24	72	96
		Deporte de Rendimiento	Biomecánica y rendimiento deportivo	2	24	72	96
			Innovación y avances en la Teoría y metodología del entrenamiento deportivo	2	24	72	96
			Innovación y avances en Preparación física	2	24	72	96
			Innovación y avances en la Periodización y Planificación del entrenamiento	2	24	72	96
			Sociología y antropología del deporte	2	24	72	96
		Estudios Socioculturales del Deporte	Medios de comunicación y deporte	2	24	72	96
			Economía, política y Deporte	2	24	72	96
			Bioética y deporte	2	24	72	96
			Total	26	312	936	1248

Plan General de Estudios



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 33 de 67



#### Horas semanales por semestre

Semestre	Créditos	Total, horas semestre	Horas presenciales semanales	Semanas Periodo
I	14	168	10	16
II	14	168	10	16
III	13	156	9	16
IV	9	108	7	16

**Dedicación de tiempo de los estudiantes a la maestría.**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Línea	Grupo de Investigación	Seminarios
Actividad física y salud	Centro de Investigación en Actividad Física y Deporte	Prescripción del ejercicio y valoración funcional en actividad física y salud Actividad física y promoción de la salud Actividad Física y enfermedades cardio vasculares y hormonales Actividad física y enfermedades metabólicas y osteomusculares Actividad física y cáncer Implicaciones psicológicas de la actividad física Implicaciones sociales de la actividad física
Deporte Escolar y Deporte Formativo	Centro de Investigación en Actividad Física y Deporte Lúdica Cuerpo y Sociedad	Modelos de enseñanza y aprendizaje Tendencias teóricas del deporte escolar Programas de deporte escolar y deporte formativo Procesos de crecimiento y desarrollo Identificación del Potencial Deportivo
Deporte de Rendimiento	Centro de Investigación en Actividad Física y Deporte	Fisiología del rendimiento deportivo Biomecánica y rendimiento deportivo Innovación y avances en la Teoría y metodología del entrenamiento deportivo Innovación y avances en Preparación física Innovación y avances en la Periodización y Planificación del entrenamiento
Estudios Sociales del Deporte	Lúdica Cuerpo y Sociedad Gestión y Pedagogía de la actividad Física y el Deporte	Sociología y antropología del deporte Medios de comunicación y deporte Diseño de programas de deporte en diferentes contextos Bioética y deporte
Actividad Física Adaptada	Centro de Investigación en Actividad Física y Deporte Gestión y Pedagogía de la actividad Física y el Deporte	Actividad física y envejecimiento Actividad física y embarazo Discapacidad y actividad física

**Articulación de los grupos de investigación, líneas y seminarios**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Formación de líderes

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 34 de 67

Grupos de investigación		Gestión y Pedagogía de la Actividad Física y el Deporte	Centro de Investigación en Deporte y Actividad Física	Lúdica Cuerpo y Sociedad	Total
Información general del grupo	Registro Colciencias	COL0054702	COL0047931		
	Clasificación	C	C	C	
	Profesores	6	4	6	16
	Estudiantes		5		5
Libros de Investigación	Libros de Investigación		4	5	9
	Capítulos de libros Inv.		4	3	7
	Libros otros	2	2		4
	Capítulos de libro	5	5		10
Artículos	Internacional indexada		11	4	15
	Internacional no indexada		9		9
	Nacional indexada	6	22		28
	Nacional no indexada	15		82	97
	Revistas electrónicas		1		1
Ponencias	Nacionales	40	28	60	128
	Internacionales	17	67	26	110
Conferencias	Nacionales		3		3
	Internacionales		11		11
Dirección de trabajos	Pregrado	18	19	34	71
	Maestría		7	1	8
	Doctorado		1		1
	Especialización		10		10

Productividad Grupos de Investigación



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Línea de Investigación	Grupos	Clasificación	Investigadores	Formación	Clasificación
Deporte Escolar y Deporte Formativo	Centro de investigación en actividad física y deporte	Categoría C	Luz Amelia Hoyos	Doctorado	Investigador Asociado (I)
			Henry Caro	Doctorado	
			Diego Rodríguez	Magister	
			Vladimir Romero Reyes	Doctorado	
Estudios Sociales del Deporte	Estudios académicos del deporte		Jorge Alejandro Villanueva	Magister	
			Rafael Morales	Magister	
	Lúdica Cuerpo y Sociedad	Categoría C	Bibiana Rodríguez	Doctorado	Investigador Junior
			Andrés Díaz	Magister	
Deporte de Rendimiento	Centro de investigación en actividad física y deporte	Categoría C	Narda Robayo	Doctorado	
			Victor Duran	Doctorado	Investigador Junior
			Daniel Oliveros	Doctorado	Investigador Junior
			Jairo Alejandro Fernández	Doctorado	Investigador Asociado (I)
Actividad Física y Salud	Centro de investigación en actividad física y deporte	Categoría C	Steven Ruiz	Doctorado	
			Jairo Alejandro Fernández	Doctorado	Investigador Asociado (I)
			Nicolás Barbosa	Doctorado	
Actividad Física Adaptada	Centro de investigación en actividad física y deporte	Categoría C	Luz Amelia Hoyos	Doctorado	Investigador Asociado (I)
			Marco Aurelio Rodríguez	Magister	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 35 de 67

	Titulación	Universidad	País
1	Master in Youth Activities and Sport	National Sport Academic-	Bulgaria
2	Master en Actividad Motriz y Educación	Universidad de Barcelona	España
3	Master en Actividad Física y Salud	Universidad de Barcelona	España
4	Master en Actividad Física y Calidad de Vida de personas adultas y mayores	Universidad de Sevilla	España
5	Investigación en Actividad Física y Deporte	Universidad de Granada	España
6	Investigación en Ciencias de la Actividad Física y Deporte	Universidad de Murcia	España
7	Master en Actividad Física y Salud	Universidad de Cádiz	España
8	Iniciación y rendimiento en el Deporte	Universidad de Extremadura	España
9	Promoción de la Salud mediante la actividad física	Universidad de Extremadura	España
10	Magíster en Actividad Física, Deporte y Salud	Universidad de Antofagasta	Chile
11	Master in Sciences of Motricity	Universidad Estadual Paulista (Unesp)- Brasil	Brasil
12	Master in Sport Sciences	Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG)	Brasil
13	Master of Sciences of Human Movement	Universidad Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS)- Brasil	Brasil
14	Master en Educación Física	Universidad Estadual de Campinas	Brasil
15	Maestría en Ciencias del Movimiento Humano	Universidad de Costa Rica	Costa Rica
16	Magíster en Educación Física Mención Fisiología del Ejercicio	Universidad Pedagógica Experimental Libertador	Venezuela

Programas de maestría afines, de  
Universidades Internacionales con la que la  
UPN tiene convenio



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL



Recomendaciones y correcciones sugeridas por los  
Consejeros



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 36 de 67

Comentarios	Página	Respuesta	Página
Justificar la opción de investigación	13	En la pagina 12 se realizó una ampliación de la información solicitada a pesar que en la pagina16 se justifica la modalidad desde las siguientes perspectivas: A nivel internacional las maestrías son orientadas a la investigación, las necesidades que tiene el país de producción de conocimiento científico en torno al fenómeno del deporte, solo 4 de las 19 maestrías que se ofertan en el país son de investigación (Valle, Antioquia, UPTC, Tolima); la función misional de la universidad en términos de formación de investigadores, la necesidad de formación de investigadores en el área y la articulación al doctorado interinstitucional.	12-13
Nombre de maestrías internacionales	17	Esta información se presento en el Anexo 2. Se referencio en el texto para subsanar.	16
¿El programa define el horario o se dará la opción a los interesados? Esto puede generar incertidumbre.	38	Se ajusto, definiendo un horario	37
	3		3
Unificar la denominación posgrado (postgrado)		Se ajusto en todo el documento	
Modificar Universidad Pedagógica Nacional por UPN		Se ajusto en todo el documento	
Listado de anexos normatividad de la universidad, Indicar qué cuerpo colegiado expidió	6	Se adiciono Consejo Superior UPN	6
Se refiere a lo resaltado antes	8	Se ajusto redacción	8
Tabla1 ampliar la información sobre los requisitos de grado.	11	Se ajusto antes del numeral 2.5	44
Ampliar que reglamenta el decreto 4183 de 2011.	13	Se amplío	12
Fortaleza de la FEF formación en posgrados	19	Se corrigo la redacción	18
Rasgos distintivos del programa	21	Se amplío	21
Propósitos de formación Indicar expedido por...	35	Se ajusto	34
Sugiero se haga referencia a posibilidades de cursos electivos en el marco de los trabajos que ha adelantado el SIFA	38	Se ajusto y se incluyo nueva información establecida en el acuerdo 029 de 2009 del Consejo Superior de la UPN	46
Decretos 1075 y 2450 colocar los años	48	Se ajusto	47
Selección de profesores ocasionales y catedráticos escribir la norma	72	La norma esta citada al final del parrafo	72
La tabla 17 profesores Revisar pertinencia de que sea tan especifica la asignación	78	Paso a ser tabla 20 y si es importante detallar la información, porque es una tabla obligatoria que pide la guía del MEN	78
Párrafo repetido en la construcción de Valmaría	90	Se elimino un parrafo repetido de la construcción de Valmaría	90
	14		14

Comentarios	Página	Respuesta	Página
Nombre de los proponentes	2	Esta propuesta fue desarrollada únicamente por los dos profesores	2
Instalaciones a cambio de campus	7	En el primer documento se habia colocado campus lo hicieron modificar por instalaciones	7
Sujeto de la oración	8	se ajusto	8
Ese fue el primer proceso de autoevaluación. El siguiente es más reciente.	8	Este escrito de forma cronológica los dos procesos y al final de párrafo se habla del proceso de reacreditación	8
Se sugiere profundizar en el análisis, especialmente en el escenario latinoamericano. Los enfoques, orientaciones de los programas en general	17	Se amplío	16
Y el campo laboral para investigadores en el campo? Entiendo que los profesionales son los que tiene nivel de grado. 2,2,4	17	Profesional hace referencia al campo de desempeño no al título. Igualmente se ajusto redacción	16
Se podría hacer mención al PEI 3,2,	34	se realizo	36
Entidad emisora? Objeto el acuerdo	34	Se realizo	36
No hay proporción entre créditos y número de horas. Tabla 3	40	En la pagina 37 se describe de forma detallada la distribución de créditos y se establecio la relación de 1h de trabajo presencial por 3 de autonomo. Por ello dos creditos (un credito equivale a 12 horas) equivalen a 24 horas de trabajo presencial y 72 de trabajo autonomo, para un total de 96	37
Revisar la relación horas con el número de créditos. Generalmente es semanal. (Tabla 5)	43	Esta tabla cinco es una de las tablas basicas del MEN y se debe diligenciar con esa información no por semana. Dada igualmente la observacion realizada por la profesora Maria Isabel de conocer la actividad por semana se incluyó una nueva tabla #6	44
Distinciones y estímulos. Sobre este tema hubo actualización del 038	72	Se revisaron los últimos acuerdos y se identificaron dos acuerdos que modificaron el acuerdo 038 que fueron el 037 del 2016 y el 010 del 2016 pero solo modifica el articulo 5 referido a incentivos. Y el 037 que fue el ultimo se hizo mención en el documento	73
Se puede destacar la suscripción de la universidad a una base de datos especializada en deporte	82	Se ajusto	83
Introducir el PDI vigente.	88	Se ajusto	89
	13		12



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*



Comentarios	Página	Respuesta	Página
Possiblemente también se realizaran clases en Valmaria	11	Se ajusto por instalaciones UPN	11
Es posible plantear un horario de fines de semana intensivos con encuentro cada 15 días; debemos pensar en la factibilidad para que las personas asistan y puedan atender sus asuntos personales.	36	Se ajusto, definiendo un horario	37
Indicar en que horarios	39	Se ajusto, definiendo un horario	37
Es posible que nos lleven la atención por ser maestría en INVESTIGACION y no en profundización. Recordemos el ejercicio realizado ante el consejo académico anteriormente. Sugiero estar preparados para esta observación y tener bien sustentadas las razones del porque debe ser en investigación	39	Es una observación para la presentación y no para el documento se tendrá en cuenta para el momento de la presentación, igualmente en el documento esta debidamente argumentada	
Con respecto al plan de estudios, sugiero que se contemple un espacio donde se permita la investigación de la incidencia que tiene la Covid 19 en la actividad física. Esta es un tema que podemos incluir dadas las circunstancias y que aún no se conocen a profundidad las secuelas que quedan luego de haber contraído la enfermedad	44	Se adiciona esta temática en el seminario de Actividad física y enfermedades metabólicas y osteo-musculares quedando Actividad física y enfermedades metabólicas, osteo-musculares e Inmunes.	41
Atendiendo a la situación actual y a las modificaciones realizadas a los acuerdos que orientan los procesos académicos podemos pensar en algunos encuentros de forma virtual. Con el fin de flexibilizar al máximo las posibilidades de las personas para que se inscriban en la maestría. Esto pensando en que se puedan matricular personas de fuera de la ciudad. Debemos tener una proyección de largo aliento y procurar ofertar nuestro programa a nivel departamental también. Esto demás lo señalo porque veo que el porcentaje de presencialidad hace que las personas prácticamente deban vivir en el distrito o en los municipios cercanos.	52	Si bien la situación actual nos condujo a realizar modificaciones para implementar una formación a través de la virtualidad, el tiempo en que esta maestría inicie su apertura las condiciones de la pandemia se habrán modificado. En segunda instancia ante el ministerio la modalidad o es presencial o virtual por que ello conlleva a dos estructuras metodológicas diferentes. La estructura y metodología de la maestría fue diseñada desde la presencialidad.	
No tenemos programa de progreso	64	Se ajusto.	65
Esta Universidad no es de Chile?	67	Se ajusto	65
Considero importante incluir el apoyo de la Tics para el desarrollo de los espacios académicos. Para que quede una vez consignado en el documento la posibilidad de atender encuentros y algunos espacios de clase de manera "Virtual". Así como lo ha programado el consejo académico para atender la pandemia.	72	Se incluye un nuevo párrafo que incluye el CINNET y el uso de las Tecnologías del apoyo a la educación. Tecnologías cuyo uso están comprendido dentro del programa se aborda en diferentes seminarios. No es posible plantear formación virtual por que en la solicitud que se esta presentando ante el ministerio la metodología o es presencial o virtual, por que ello conlleva a dos estructuras metodológicas diferentes. La estructura y metodología de la maestría fue diseñada desde la presencialidad.	84
Importante actualizar esta información	88	Hasta el momento no existe ningún contrato que soporte adelantos o estudios para la construcción de Valmaria. Esta información tiene los soportes de los estudios y costos de estos diseños	91
Actualizar las cifras	89	Se solicita la información a la oficina de aseguramiento de la calidad	
Importante actualizar la información contenida en este párrafo. No es lo que esta en la actualidad. Debe quedar consignado el trabajo realizado desde el comité consultivo y claro esta se debe hacer referencia a la creación de dicho comité	89	Se adiciona al final del párrafo la resolución de creación del comité transitorio y consultivo para la construcción de la Facultad de Educación Física y sus objetivos	91
Este proyecto no se encuentra vigente y considero que nos podemos contradecir en el sentido que estamos mostrando este proyecto y hemos avanzado en otro y posiblemente luego nos digan que este fue el proyecto que quedo comprometido para la maestría. Por ello debemos consignar los datos actuales los cuales ayudaran a fortalecer nuestra propuesta de FEF.	90	Si bien es cierto que desde la facultad se rechazo este proyecto, este es el unico que cuenta con estudios y diseños arquitectonicos con un contrato y una erogación de más de 250 millones de pesos. Evidencias que se pueden presentar a los pares y al MEN. Por el contrario lo que se viene haciendo desde el comité consultivo es una propuesta para que a partir de ahí se genere el proyecto y la propuesta no ha sido avalada por ninguna instancia de la universidad. Estimamos que es una discusión interna que no se requiere presentar en el documento. Nos interesa es presentar el interes y los procesos llevados a cabo para la construcción de la facultad de Educación Física	

Comentarios	Página	Respuesta	Página
Considero que es mejor poner abordar	12	Se ajusto	11
Sugiero cambiar el semestre y dejar el año 2021	14	Se ajusto	13
Fuente, quién determinó? El MEN	16	Este dato surge de la tabla de ofertas de maestrías a nivel nacional se ajusto la redacción	15
También de conocimiento y definición de su proyecto de vida desde campos de profundización que los interesan.	18	Se ajusto	17
En la mayoría de los casos se contratan profesionales, no magister. Es importante, plantear que todas estas demandas de las empresas se verían fortalecidas con profesionales posgraduados que puedan proponer estrategias deportivas o educativas a las áreas encargadas, para ello se requiere la investigación.	18	Se ajusto	17-18
2016	19	Se ajusto	18
Sugiero suprimir "a nivel nacional" porque en las encuestas que se hicieron no es claro que la población encuestada sea a nivel nacional	20	Se suprimió	20
Sugiero Pos-acuerdo, el conflicto sigue en la actualidad	20	se ajusto	20
Sería importante presentar esta Ley en la Justificación, pues le da sustento jurídico nacional a propuesta de maestría	21	Se construyó un nuevo párrafo donde se desarrollaron aspectos importantes de la ley en el contexto de la formación y la investigación en el campo del deporte	12
Se enuncia como Ley, pero en realidad es un proyecto de Ley. Por favor verificar, si es proyecto no sería pertinente enunciarlo como se presenta aquí.	21	Se ajusto	21
Este párrafo se ve perdido en el texto. Sugiero suprimir porque ello ya se ha anunciado antes	21	Se amplio por recomendaciones de otro miembro del consejo	21
Sugiero poner contexto 3,1	23	Se ajusto	22
3,2 En el enunciado del párrafo da la sensación que el objetivo de la maestría esta enunciado en el Decreto 1001 y en el Acuerdo 035.	36	Se ajusto	34
Sugiero intención, pues los objetivos son los enunciados arriba	36	Se ajusto	35
Sería importante aquí, nombrar a los grupos de investigación, la producción de los mismos en los últimos 5 años, los proyectos de investigación desarrollados. Ello le daría más fuerza a esta área.		Se ajusto y referencio el numeral y la tabla en el factor de investigación 39 donde se desarrollan estos elementos.	38
Es importante establecer la horas semanales presenciales y trabajo autónomo. Tabla 3	40	Se introdujo la tabla 6 que presenta estos elementos en cada semestre.	44
Para los estudiantes es fundamental saber cuántas horas semanales tendrán que cursar.	41	Se introdujo la tabla 6 que presenta estos elementos en cada semestre	44



Comentarios	Página	Respuesta	Página
En general es necesario plantear la malla de acuerdo a las horas semanales y no solo de manera general. Por ejemplo se habla de 10:30 horas, pero ello no se puede programar administrativamente	44	Se introdujo la tabla 6 que presenta estos elementos en cada semestre	44
Revisar, la cantidad de cursos electivos por semestre. Lo planteo porque si el grupo es de 30 estudiantes, quiere decir que no se podrán abrir todos los espacios propuestos.	43	El número de cursos electivos se oferta de acuerdo al número de estudiantes que garanticen un equilibrio	
Revisar la redacción, pues al decir que se aborda desde una perspectiva, se puede inferir que se pierde la interdisciplinariedad.	45	La perspectiva biopsicosocial desde las ciencias del deporte justamente esta indicando que el deporte y la actividad física se abordara desde diversas disciplinas del conocimiento las ciencias sociales, las ciencias básicas y la ciencias humanas.	
Relaciones académicas	46	se ajusto	46
Por qué se nombra primero la nueve y luego la 6. Sugiero enumerarlas en el orden de aparición en el texto	47	Se ajusto la numeración de las tablas	46
Revisar? Cuál es la relación entre módulos y líneas de investigación. Cada módulo tendrá participación de todas la líneas?	48	Se ajusto la redacción del párrafo	47
Se nombra después de la 9	48	Se ajusto	47
Se refieren al profesor – tutor del trabajo de grado, o se refieren al profesor que coordina una cohorte?	50	Se ajusto	49
Sería más pertinente citar la política de investigación – Acuerdo 013 de 2019	57	Se cito este acuerdo que define la política de investigación [Acuerdo 010 del 2018, Consejo Superior UPN]	56
Año y entidad	57	2010 MEN	56
Revisar. Arriba en el currículo se plantea que el área de investigación está constituida por seminarios de investigación y tesis. No aparecen los seminarios disciplinares.	57	En el currículo aparecen claramente los seminarios disciplinares de estudios científicos del deporte y los de actividad física y salud. Tabla 4	40
Esta categoría no existe. Está clasificado en C	59	Se ajusto	59
Explicitar que la fuente de información es el documento de política de la investigación	60	Se ajusto	61
Actualizar a 2020. Esta información se pueda solicitar al CIUP	62	Se solicito al CIUP y a la oficina de aseguramiento	
Actualizar a 2020	63	Se ajusto	63
En este ítem, sería pertinente nombrar los proyectos de investigación tanto internos como externos. Sobretudo aquellos desarrollados en el marco de las convocatorias SUE en los cuales participan grupos de la FEF	63	Esto se ajusto en el apartado de proyectos externos. Se solicito la información al CIUP	
Esta información esta repetida	66	Se ajusto la redacción realizando una aclaración, pero esta información debe también estar en este apartado. Y no es toda la información la que se repite	67
Habría que revisar, cuántos profesores efectivamente acompañarían el primer semestre. Seguramente no todos los nombrados.	76	Se ajusto	77
Revisar el promedio de relación docente – estudiante en los posgrados de la UPN.	76	Se solicito a la oficina de aseguramiento y a planeación	
35		32	

Observaciones de carácter general en el correo y no en el texto del documento	Respuesta
1. Qué caracteriza este programa en la UPN, cuál es su identidad frente a otras maestrías que se ofrecen en otras Universidad que no son formadora de formadores.	En la pagina 21 se plantean los rasgos distintivos del programa que igualmente están en diversos apartados del documento y le dan soporte, como lo plantea la profesora María Isabel que incluso indica la eliminación de este apartado.
2. La justificación de la modalidad de investigación carece de solidez; la argumentación para la modalidad de investigación tiene que estar sustentada en la tradición investigativa de la Facultad y su producción intelectual en estos campos de estudio.	En la pagina 12 se realizó una ampliación de la información solicitada a pesar que en la pagina 16 se justifica la modalidad desde las siguientes perspectivas: A nivel internacional las maestrías son orientadas a la investigación, la necesidad que tiene el país de producción de conocimiento científico en torno al fenómeno del deporte, solo 4 de las 19 maestrías en el área, que se ofertan en el país son de investigación (Valle, Antioquia, UPTC, Tolima). La función misional de la universidad en términos de formación de investigadores, la necesidad de formación de investigadores en el área y la articulación al doctorado interinstitucional. Adicionalmente en el apartado de investigación, se presenta toda la trayectoria y productividad de los grupos de investigación.
3. El plan curricular adolece de espacios que permitan una reflexión en torno a los campos de la educación, la pedagogía y la didáctica o el estudio sobre el problema de la enseñanza en el marco de las ciencias del deporte y la actividad física.	Adolecer significa inexistencia. En las paginas 26-27 se desarrollan los conceptos de la pedagogía del deporte y de la 27-29 los de deporte escolar. Esto se refleja en los siguientes espacios académicos que se encuentran en la malla curricular: <b>1. Perspectiva pedagógica del deporte y la actividad física</b> , <b>2 Modelos de enseñanza y aprendizaje</b> <b>3 Tendencias teóricas del deporte escolar</b> . También es importante aclarar que no se trata de una maestría en Educación la presente es de orden disciplinar. Por otra parte ninguno de los otros cinco consejeros realizó observaciones frente a este tema.
4. El plan de estudios es muy ambicioso, puede ser porque se pretenden abarcar dos campos complejos y amplios.	Los maestrantes no abordan estos dos grandes campos de estudio. Eligen uno de ellos. Y en segunda instancia estos campos son propios de los objetos de estudio de los programas de la facultad de educación física.
5. Es necesario explicitar y desarrollar con suficiencia el asunto de la flexibilidad curricular en programas de posgrado, pues este se agota en el documento sin mayores detalles.	Se realizó una pequeña ampliación incluyendo normatividad del SFA. Sin embargo en las paginas 45-46 se describe las diferentes estrategias de flexibilidad [organización no jerárquica, sin prerrequisitos amplia electividad de los seminarios, homologación, movilidad nacional e internacional ], con relación a la pregunta de como se materializan en el programa; se adjunta el anexo 6 que amplia esa información. En la tabla 5 del plan de estudio se observa que el 70% de los seminarios son electivos. Lo cual le da un alto grado de flexibilidad. Adicionalmente en la pagina 58 se plantea igualmente la posibilidad que el estudiante realice su proyecto de investigación con un grupo de otra universidad.
6. Cuál es el sentido de la práctica en un proceso de formación posgradual.	La pregunta por la práctica, es un poco confusa, si se entiende que en los programas de maestría no se tiene como requisito ofrecer espacios con esta denominación, sin embargo la práctica como procesos de intervención con poblaciones, se aborda como uno de los componentes de los espacios académicos de: Modelos de enseñanza y aprendizaje, Fisiología del rendimiento deportivo, Innovación y avances en la Teoría y metodología del entrenamiento deportivo, Innovación y avances en Preparación física; innovación y avances en la Periodización y Planificación del entrenamiento; Actividad física y envejecimiento; Actividad física y embarazo; Discapacidad y actividad física; Prescripción del ejercicio y valoración funcional en actividad física y salud.
7. Es pertinente especificar de qué manera los grupos de investigación, las líneas, los proyectos y la producción intelectual soportan y nutren los procesos académicos de la maestría, cómo dialogan con los espacios académicos y con los trabajos de grado.	En la tabla 7 se plantea de forma clara la Articulación de los grupos de investigación, líneas y seminarios. La tabla explicita de forma detallada, como cada una de las líneas de investigación de cada grupo esta asociada a un seminario, ninguno de los otros consejeros presento observaciones al respecto
8. Es importante hacer visible cómo las redes y convenios que se anuncian en el documento aportan al programa de Maestría.	En la pagina 67 se plantea el aporte de estos actores desde las siguientes perspectivas: procesos de internacionalización del programa de maestría, movilidad de estudiantes y docentes, realización de proyectos de investigación conjuntos
8	8





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

## FORMATO

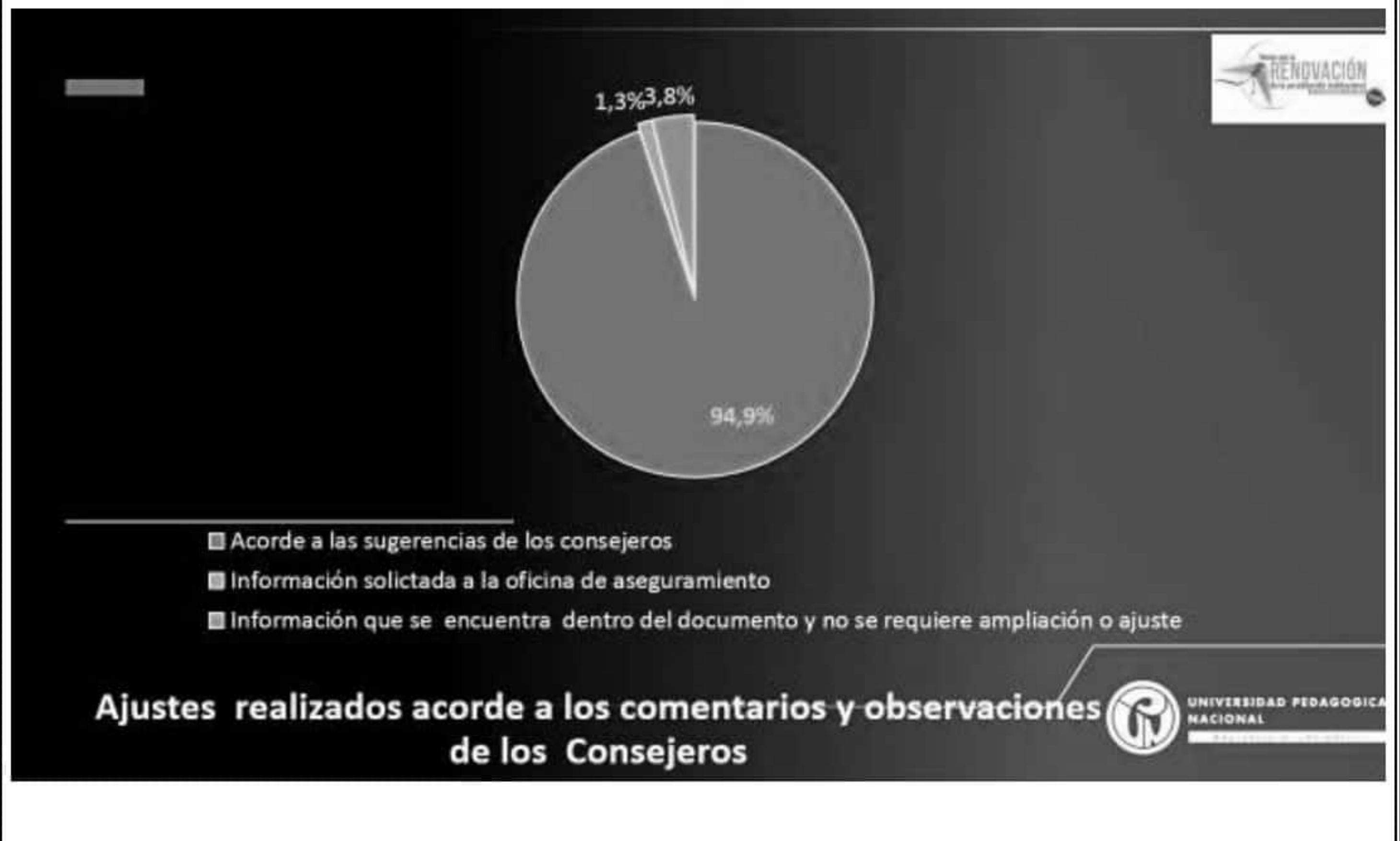
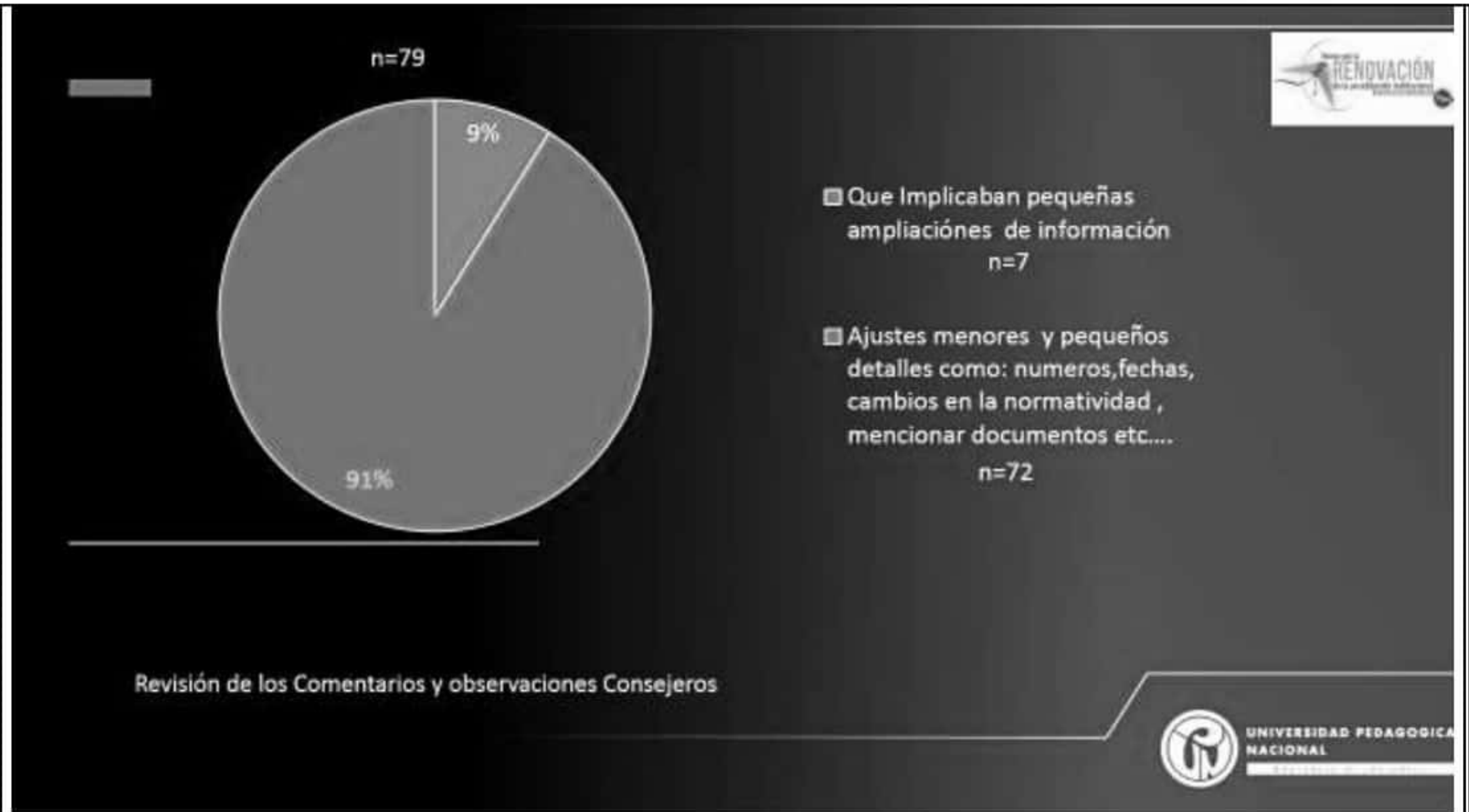
# ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 39 de 67







UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Formación de calidad

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 40 de 67

19/2/2021

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Remisión para aprobación por Consejo Académico Documento Maestro para Obtención de Registro Calificado - 202103400013173

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

Vi 19/02/2021 11:26

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ <gzambrano@pedagogica.edu.co>

CC: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; NARDA DOSELENA ROBAYO RIQUE <rrobayo@pedagogica.edu.co>; FACULTAD EDUCACION FISICA <fac.edufisica@pedagogica.edu.co>; FERNANDEZ ORTEGA JAIRO ALEJANDRO <jairofritz@pedagogica.edu.co>; HOYOS CUARTAS LIZ AMELIA <lhojos@pedagogica.edu.co>; PARRA GOMEZ MARY LUZ <mparra@pedagogica.edu.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

8 archivos adjuntos (7 MB)

Maestría en Ciencias del Deporte feb 18 2021 con ajustes Consejeros.pdf; Maestría Ciencias del Deporte, Consolidado de observaciones, febrero 19.xlsx; ACTA CONSEJO 037 DE 2020.pdf; ESTUDIO PRE-FACIBILIDAD MAESTRIA FEF.pdf; ACTA CONSEJO 037 DE 2020.pdf; PRE FACIBILIDAD FINANCIERA MAESTRIA FEF.pdf; PRE FACIBILIDAD FINANCIERA MAESTRIA FEF.pdf; Concepto GAA - Maestría en Ciencias del Deporte, agosto 2020.pdf

RECTORÍA

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GAA-270

PARA: Doctora  
GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaría General

ASUNTO: Remisión para aprobación por Consejo Académico Documento Maestro para Obtención de Registro Calificado - 202103400013173

Estimada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Comedidamente remito el Documentos Maestro Final para la obtención de registro calificado de la nueva Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física para su aval y aprobación en la sesión del próximo Consejo Académico.

Así mismo adjunto la matriz de verificación a las observaciones de los consejeros trabajada entre el comité de autoevaluación del programa y el GAA.

Los profesores del programa que participarán en la socialización del Documento serán Luz Amella Hoyos Cuartas [lhojos@pedagogica.edu.co](mailto:lhojos@pedagogica.edu.co), Jairo Alejandro Fernández Ortega [jairofritz@pedagogica.edu.co](mailto:jairofritz@pedagogica.edu.co) de la Facultad de Educación Física y profesora Paola Cristina Rodas Arévalo [pcrodasa@pedagogica.edu.co](mailto:pcrodasa@pedagogica.edu.co) Mary Luz Parra Gómez [mparra@pedagogica.edu.co](mailto:mparra@pedagogica.edu.co) del GAA.


Cordialmente,

PAOLA CRISTINA RODAS ARÉVALO  
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo  
Para el Aseguramiento de la Calidad

Proyectó: Juli Cabanzo

Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad  
[gicalidad@pedagogica.edu.co](mailto:gicalidad@pedagogica.edu.co)  
(57-1) 3471190 Ext. 634 - 664  
Sede Calle 72 n°. 11-86 Edificio P, 2 piso




	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 41 de 67	

Anexo Apunto: GAA- Presentación informe frente a la nueva normatividad de registro calificado y acreditación.





	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 42 de 67	



## PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL DECRETO 1330 DE 2019

**9 CONDICIONES PARA PROGRAMA**

**6 CONDICIONES INSTITUCIONALES**

**NUEVAS ETAPAS DEL PROCESO PARA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO**

**ENFASIS EN RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

➔ Evidencias estipuladas en la Resolución 21785 de 2020

➔ Evidencias estipuladas en la Resolución XXXX de 2020

Las instituciones acreditadas **NO** requieren preradicación y aprobación de condiciones institucionales sin embargo se presentan dos situaciones:

➔ 1. Los programas **NO** acreditables deben dar cuenta de esas evidencias, por tanto se requiere su levantamiento y recolección pese a contar con acreditación

➔ 2. Las Condiciones Institucionales **NO** se consideran avaladas para Registro Único en diferentes lugares de desarrollo, por lo cual para otras ciudades y regiones deben presentarse y ser aprobadas, indiferente a que la institución cuenta con la acreditación

➔ Discurso articulador entre MEN y CNA [ Acuerdo 02 de 2020] Mesa Crítica y Mesa Técnica

---



## PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL DECRETO 1330 DE 2019

**INTRODUCE EL CONCEPTO DE REGISTRO CALIFICADO UNICO**

**INDEPENDIZAR REGISTROS CALIFICADOS DE LAS MAESTRIAS QUE HOY DIA TIENEN EN SU REGISTRO CALIFICADO LOS ENFASIS DE INVESTIGACION Y PROFUNDIZACION**

**Artículo 2.5.3.2.2.4. Registro calificado único.** El registro calificado único podrá ser solicitado por las instituciones, cuando frente a un programa pretendan implementar diversas modalidades y/o ofrecerlo en diferentes municipios.


Las instituciones que deseen ofrecer un programa académico con idéntico contenido curricular, mediante distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), podrán solicitar un registro calificado único, siempre y cuando las condiciones de calidad estén garantizadas para la(s) modalidad(es) que pretenda desarrollar, en conformidad con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

En el caso de que la solicitud incluya dos (2) o más municipios, en los que se ofertará el programa, se otorgará un único registro y la propuesta debe hacer explícitas las condiciones de calidad de este en cada uno de los municipios, atendiendo al contexto y las posibilidades de la región.

Lo anterior, con el propósito de incentivar la flexibilidad, movilidad, regionalización y el desarrollo de rutas de aprendizaje en condiciones diversas de tiempo y espacio.

**Parágrafo.** Los programas de maestrías de profundización y de investigación tendrán registros calificados independientes, dado que son diferentes sus condiciones curriculares y de perfil del egresado.



	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 43 de 67	



## Renovación de los Registros Calificados

**PROGRAMAS ACREDITADOS**

↓

En virtud de la acreditación se renovaban de Oficio, sin embargo eso no se seguirá realizando por el alcance de la nueva norma y las disposiciones transitorias del Artículo 76 de la Resolución 21795 de 2020, que se podrá asumir de dos formas


- Elaborando nuevamente el Documento Maestro para Renovación de Registro
- Elaborando un documento complementario que demuestre como se asumirán los resultados de aprendizaje



**PROGRAMAS NO ACREDITABLES**

↓

A partir de la Resolución 21795 de 2020 se debe dar cumplimiento a las evidencias de los programas que se muestran a continuación.



### RESOLUCION 21795 DE NOVIEMBRE DE 2020

**Artículo 76 disposiciones transitorias**

Las instituciones que soliciten la renovación del registro calificado de programas académicos dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de esta resolución, deberán:

En cuanto a las evidencias e indicadores de los aspectos curriculares desde los componentes formativos, presentar lo dispuesto en los literales b), c), d), f), del artículo 13 y en los literales a) y d) del artículo 57 de la presente resolución

En cuanto a las evidencias e indicadores de los aspectos curriculares desde los mecanismos de evaluación, presentar lo dispuesto en el literal c) del artículo 21 y en los literales b), d), e), f) y g), del artículo 61 de la presente resolución.

**Artículo 13. Evidencias e indicadores de los componentes formativos.** Teniendo en cuenta los artículos precedentes de este capítulo, la institución deberá presentar, en coherencia con el nivel de formación, la modalidad o modalidades y el lugar o lugares de desarrollo del programa académico, por lo menos:

- Plan general de estudios, representado en créditos académicos, de acuerdo con las políticas académicas definidas por la institución, que dé cuenta de:
  - Las trayectorias posibles de los estudiantes en su proceso formativo
  - Las estrategias de flexibilización y el plan para su implementación
  - Las acciones, los procesos y las actividades para garantizar la transversalización de la formación integral
  - Los requisitos y condiciones para que el estudiante pueda cumplir con el plan general de estudios
- Descripción del proceso de definición y análisis de los resultados de aprendizaje del programa académico, mencionando los referentes conceptuales, de ser aplicable.
- Resultados de aprendizaje expresados en lo que el estudiante sabrá, comprenderá y será capaz de hacer a lo largo del proceso formativo y al completar el mismo.
- Descripción de la forma en que se articulan los resultados de aprendizaje con el plan general de estudios.
- Descripción del perfil de egreso del programa académico.
- Medios de comunicación y difusión a los estudiantes del plan general de estudios, los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso.
- Para los programas que conforman el proceso formativo por ciclos propedéuticos deberá presentar la información descrita en este artículo para cada uno de los niveles de formación y, además, incluir la descripción de las competencias propias de cada nivel de formación y del componente o los componentes propedéuticos que estructuran la propuesta.





## RESOLUCION 21795 DE NOVIEMBRE DE 2020

### CAPÍTULO 3 ASPECTOS CURRICULARES

Artículo 17. Evidencias e indicadores de los aspectos curriculares desde los componentes formativos en la renovación y/o modificación del registro calificado. Teniendo en cuenta los artículos 10 al 12 de la presente resolución, la institución deberá presentar, en coherencia con el nivel de formación, la modalidad o modalidades y el lugar o lugares de desarrollo del programa académico y, apoyado en el sistema interno de aseguramiento de la calidad y en uno o varios informes de autoevaluación, lo siguiente:

- a) Plan general de estudios por periodos académicos, actualizado a la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa, de acuerdo con las políticas académicas definidas por la institución, y que dé cuenta de:
  1. La implementación de las trayectorias posibles de los estudiantes en su proceso formativo.
  2. Los resultados de la implementación de las estrategias de flexibilización y los ajustes propuestos.
  3. El resultado de las acciones para garantizar la formación integral y los ajustes propuestos.
- b) Resultado de las evaluaciones realizadas por la institución a los resultados de aprendizaje del programa académico.
- c) Evaluación y propuesta de mejoramiento de los mecanismos de articulación de los resultados de aprendizaje con el plan general de estudios.
- d) Perfil de egreso actualizado a la dinámica de la nueva vigencia del registro calificado del programa académico y la justificación de la incorporación o no de modificaciones.

Artículo 18. Evidencias e indicadores de los aspectos curriculares desde los mecanismos de evaluación en la renovación y/o modificación del registro calificado. Teniendo en cuenta los artículos 10 y 20 de esta resolución, la institución deberá presentar, en coherencia con el nivel de formación, la modalidad o modalidades y el lugar o lugares de desarrollo del programa académico y, apoyado en el sistema interno de aseguramiento de la calidad y en uno o varios informes de autoevaluación, por lo menos:

- a) Resultados de la implementación de los mecanismos de evaluación que permitan el seguimiento sistemático al proceso formativo, al logro de los resultados de aprendizaje y al modelo o modelos pedagógicos, en concordancia con las políticas institucionales.
- b) Seguimiento a los mecanismos de evaluación del programa académico y los centros propuestos de acuerdo con los resultados obtenidos.
- c) Indicadores que demuestren el mejoramiento del desempeño del estudiante según los resultados de aprendizaje previstos.
- d) Evidencias de la articulación de los mecanismos de evaluación con el proceso formativo y las actividades académicas, en coherencia con el nivel de formación del programa.
- e) Evidencias y resultados de la implementación de los mecanismos de retroalimentación a los estudiantes, a partir de los resultados de sus evaluaciones.
- f) Evidencias de la adaptación de los mecanismos de evaluación del programa académico a la diversidad de los estudiantes y a sus contextos culturales, sociales y tecnológicos, y de los ajustes razonables desarrollados, en coherencia con los resultados de la definición y aplicación del proceso formativo.
- g) Resultados de la definición de estrategias y mecanismos para avanzar gradualmente en las condiciones de accesibilidad de la comunidad estudiantil, de acuerdo con la normatividad vigente.
- h) Resultados de los mecanismos de evaluación del logro de los resultados de aprendizaje de manera independiente para cada nivel de formación que conforme la propuesta por ciclos, cuando se trate de programas que conforman el proceso formativo por ciclos predefinidos.

## Modificaciones a los Registros Calificados de Maestría para definición de énfasis.

### La maestría de profundización

Será aquella que propenda por el desarrollo avanzado de conocimientos, actitudes y habilidades que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinar, interdisciplinario o profesional, por medio de la asimilación o apropiación de saberes, metodologías y, según el caso, desarrollos científicos, tecnológicos, artísticos o culturales.

Para optar al título del programa de maestría en profundización, el estudiante podrá cumplir con lo establecido por la institución como opción de grado, mediante un trabajo de investigación que podrá ser en forma de estudio de caso, la solución de un problema concreto o el análisis de una situación particular, o aquello que la institución defina como suficiente para la obtención del título.


### La maestría en investigación:

Será aquella que procure por el desarrollo de conocimientos, actitudes y habilidades científicas y una formación avanzada en investigación, innovación o creación que genere nuevos conocimientos, procesos o productos tecnológicos u obras o interpretaciones artísticas de interés cultural, según el caso. El trabajo de investigación resultado del proceso formativo debe evidenciar las competencias científicas, disciplinares o creativas propias del investigador, del creador o del interprete artístico, de acuerdo con lo contemplado en el sistema Nacional de Ciencia y tecnología o el que haga sus veces.

**Parágrafo:** los programas de maestrías de profundización y de investigación tendrán registros calificados independientes, dado que son diferentes sus condiciones curriculares y de perfil del egresado.

**Parágrafo.** Los programas de maestrías de profundización y de investigación tendrán registros calificados independientes, dado que son diferentes sus condiciones curriculares y de perfil del egresado.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 45 de 67	

### Modificaciones a los Registros Calificados de Maestría para definición de énfasis.

MAESTRIA EN DOCENCIA DE LA MATEMATICA

MAESTRIA EN DOCENCIA DE LA QUIMICA

MAESTRIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION APLICADAS A LA EDUCACION

MAESTRIA EN ESTUDIOS CONTEMPORANEOS DE LA BIOLOGIA

**Parágrafo.** Los programas de maestrías de profundización y de investigación tendrán registros calificados independientes, dado que son diferentes sus condiciones curriculares y de perfil del egresado.


Analizan si mantener ambos énfasis y si se solicita una nueva modalidad adicional a la presencial. Trámites que se adelantaran mientras les otorgan la renovación de acreditación derivado de la visita de noviembre de 2020

Analizan el énfasis que mantendrá la acreditación y solicitaran nueva modalidad B- Learning. A la fecha se adelantan acciones con el MEN para verificar el acto administrativo que renueva la acreditación, un año después de haber recibido visita de pares ( febrero 2020)


Adelantan el proceso para renovación de acreditación el cual transitará por C. A en el mes de Marzo de 2021, una vez se radique al CNA, comenzaran su tramite de ajuste al registro calificado en materia de énfasis seleccionado.

No se conocen las decisiones que tomará el programa


### ACTUALIZACION DE PLAN DE ESTUDIOS Procedimiento VAC PRO008DOC



### GUIA PARA PRESENTAR RENOVACIONES CURRICULARES ( Derivados Actualización de planes de Estudio)





	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 46 de 67</b>



## Guía para Renovación de Registro Calificado en el Marco del Decreto 1330 de 2019

### DESARROLLO DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DEL PROGRAMA

#### E. DENOMINACIÓN

Normativa asociada a institucional vigente	Elementos a considerar para la calidad de Registro Calificado	Elementos a considerar para la renovación de Registro Calificado
<p><b>Decreto 1330 de 2019</b></p> <p>La institución deberá especificar la denominación o nombre del programa, en correspondencia con el título que se va a otorgar, el nivel de formación, las necesidades curriculares del programa y el perfil del egresado, lo anterior de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>Los programas de especialización deben definir denominaciones que correspondan al área específica de estudio. En el caso de los programas de maestría y doctorado pueden adoptar una denominación distinta a la correspondiente.</p> <p>Parágrafo. Denominaciones no contenidas en Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SINES) deberán incluir las siglas de dicho (s) sistema(s) del sector público y de registro, en correspondencia con el campo de formación, las normas que regulan el ejercicio profesional y el marco nacional de calificaciones. Se podrá incluir en su caso referencias internacionales como los datos por correspondencia internacional de clasificación de las Profesiones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura (UNESCO), estándares internacionales los campos ciencia y tecnología, Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIEO), o según ISO, entre otros.</p> <p><b>Resolución 46003 de 2019</b></p> <p>Los programas de formación deben atender a alguna de las denominaciones establecidas. Ello se deberá hacer de tal forma que acompañe al título.</p>	<p>¿Cómo se justifica el nombre del programa en relación con las necesidades curriculares?</p> <p>¿Indica la articulación de los contenidos disciplinarios, pedagógicos, tecnológicos en el plan de estudios del programa con su denominación?</p> <p>¿De qué manera el programa responde a las necesidades locales del país y de la región para definir su denominación?</p> <p>¿Cuáles son las necesidades sociales y educativas del país y la región a las que responde la denominación de este programa?</p> <p>¿Qué caracteriza al egresado del Programa? ¿Es que se diferencia del perfil del egresado del registro calificado según el campo profesional en el área de la educación, en la pertinencia disciplinaria específica del programa establecido. Esto en la cobertura de dicho perfil con la realidad y visión institucional.</p>	<p>1. Con relación al proceso de actualización del programa, ¿qué análisis o resultados evidencian una modificación o necesidad de la denominación?</p> <p>2. ¿El perfil del egresado del programa? ¿Es pertinente con las necesidades nacionales e internacionales actuales? ¿Es la relación entre la denominación del programa con las características de los campos de especialización?</p> <p>3. ¿Las características del perfil del egresado corresponden a las necesidades locales, culturales y políticas de la región, del país y en general del contexto global contemporáneo? ¿Es necesaria una modificación con respecto a las denominaciones establecidas en el sector público de actualización?</p> <p>4. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos a raíz de las acciones académicas dentro del programa que se hayan relacionado con la denominación y la vigencia de sus acciones?</p> <p>5. ¿De qué forma el programa refleja y actualiza la articulación de los contenidos disciplinarios, pedagógicos, e investigativos entre otros, del plan de estudios con su denominación?</p> <p>6. ¿Qué caracteriza al egresado del Programa? ¿Es que se diferencia del perfil del egresado del registro calificado según el campo profesional en el área de la educación, en la pertinencia disciplinaria específica del programa establecido. Esto en la cobertura de dicho perfil con la realidad y visión institucional.</p> <p>7. ¿Qué normas nacionales del contenido fueron identificadas a raíz de un proceso de actualización para la renovación de registro? Si a raíz de las actualizaciones se requiere pertinente cambiar la denominación del programa, se precisa argumentar el análisis y relacionar a las denominaciones</p>



## Acreditación de Alta Calidad Acuerdo 02 de 2020 y su aplicación en la Universidad Pedagógica Nacional





### Acuerdo 02 de 2020 Actualiza los Lineamiento para Acreditación de Alta Calidad de Programas e Instituciones

LINEAMIENTOS 2013 PARA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS			LINEAMIENTOS PARA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACUERDO 02 DE 2020			Comentarios para el análisis
Factor	N° de característica	Característica	Factor	N° de característica	Característica	
1. Factor 1 Misión y Proyecto Institucional	1	Misión y Proyecto Institucional	1. PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA	1	PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA	Se reduce 2 características que corresponde a misión y proyecto institucional
	2	Proyecto Educativo del Programa		2	RELEVANCIA ACADÉMICA Y PERTINENCIA SOCIAL DEL PROGRAMA ACADÉMICO	
	3	Relevancia académica y pertinencia social del Programa				
2. Estudiantes	4	Mecanismos de selección e ingreso	2. ESTUDIANTES	3	PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL	Respecto a los lineamientos
	5	Estudiantes admitidos y capacidad institucional		4	ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO ESTUDIANTES	Añaden los de agregó una característica y eliminando el tema de reglamentos, todos los demás características cambia de perspectiva
	6	Participación en actividades de formación integral		5	CAPACIDAD DE TRABAJO AUTÓNOMO	
	7	Reglamentos estudiantil y académicos		6	REGLAMENTO ESTUDIANTE Y POLÍTICA ACADÉMICA	
			7	ESTÍMULOS Y APOYOS PARA ESTUDIANTES		

LINEAMIENTOS 2013 PARA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS			LINEAMIENTOS PARA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACUERDO 02 DE 2020			Comentarios para el análisis
Factor	N° de característica	Característica	Factor	N° de característica	Característica	
3. Profesores	8	Selección, vinculación y permanencia de profesores	3 PROFESORES	8	SELECCIÓN, VINCULACIÓN Y PERMANENCIA	Quedan exactamente iguales
	9	Estatuto profesional		9	ESTATUTO PROFESORAL	
	10	Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores		10	NÚMERO, DEDICACIÓN, NIVEL DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
	11	Desarrollo profesional		11	DESARROLLO PROFESORAL	
	12	Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y a la cooperación internacional		12	ESTÍMULOS A LA TRAYECTORIA PROFESORAL	
	13	Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente		13	PRODUCCIÓN, PERTINENCIA, UTILIZACIÓN E IMPACTO DE MATERIAL DOCENTE	
	14	Remuneración por méritos		14	REMUNERACIÓN POR MÉRITOS	
	15	Evaluación de profesores		15	EVALUACIÓN DE PROFESORES	
4. Procesos Académicos	16	Integridad del currículo	5. ASPECTOS ACADÉMICOS Y RESULTADO DE APRENDIZAJE	16	INTEGRIDAD DE LOS ASPECTOS CURRICULARES	Se tienen 11 características, ahora se pasa a 9. Cambia la perspectiva de algunas
	17	Flexibilidad del currículo		17	FLEXIBILIDAD DE LOS ASPECTOS CURRICULARES	
	18	Interdisciplinariedad		18	INTERDISCIPLINARIEDAD	
	19	Estrategias de enseñanza y aprendizaje		19	ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS	
	20	Sistema de evaluación de estudiantes		20	SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES	
	21	Trabajos de los estudiantes		21	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
	22	Evaluación y autorregulación del programa		22	COMPETENCIAS	
	23	Extensión o proyección social		23	EVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO	
	24	Recursos bibliográficos		24	VINCULACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL	
	25	Recursos informáticos y de comunicación				
26	Evaluación de calidad docente					



LINEAMIENTOS 2013 PARA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS			LINEAMIENTOS PARA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACUERDO 03 DE 2010			Comentario para el análisis
Factor	N° de característica	Característica	Factor	N° de característica	Característica	
5. Visibilidad Nacional e Internacional	27	Inserción del Programa en contextos académicos nacionales e internacionales	7. INTERACCIÓN CON EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL	31	INSERCIÓN DEL PROGRAMA EN CONTEXTOS ACADÉMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES	Al cambiar el nombre del factor, cambie la intencionalidad del mismo y se agrega una característica que corresponde a habilidades comunicativas en segunda lengua.
	28	Relaciones externas de profesores y estudiantes		32	RELACIONES EXTERNAS DE PROFESORES Y ESTUDIANTES	
				33	HABILIDADES COMUNICATIVAS EN UNA SEGUNDA LENGUA	
6. Investigación y Creación Artística y Cultural	29	Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural	8. APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA CREACIÓN, ASOCIADOS AL PROGRAMA ACADÉMICO	34	FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, LA INNOVACIÓN Y LA CREACIÓN	Cambie el nombre del factor y se mantienen las mismas características
	30	Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural		35	COMPROMISO CON LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, LA INNOVACIÓN Y LA CREACIÓN	
7. Bienestar Institucional	31	Políticas, Programas y servicios de bienestar universitario	9. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA	36	PROGRAMAS Y SERVICIOS	Sale de este factor al análisis de permanencia y retención estudiantil se mantienen 2 características la característica se llama participación y seguimiento
	32	Permanencia y retención estudiantil		37	PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO	
8. Organización, Gestión y Administración	33	Organización, administración y gestión del Programa	11. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO	41	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	En los lineamientos anteriores se tenían 3 características, en la actualización aparecen 6 características entre las que se incluyen el aseguramiento de la calidad y mejora
	34	Sistemas de comunicación e información		42	DIRECCIÓN Y GESTIÓN	
	35	Dirección del Programa		43	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
		44		ESTUDIANTES Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL		
				45	FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO	

LINEAMIENTOS 2013 PARA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS			LINEAMIENTOS PARA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACUERDO 03 DE 2010			Comentario para el análisis
Factor	N° de característica	Característica	Factor	N° de característica	Característica	
5. Visibilidad Nacional e Internacional	27	Inserción del Programa en contextos académicos nacionales e internacionales	7. INTERACCIÓN CON EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL	31	INSERCIÓN DEL PROGRAMA EN CONTEXTOS ACADÉMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES	Al cambiar el nombre del factor, cambie la intencionalidad del mismo y se agrega una característica que corresponde a habilidades comunicativas en segunda lengua.
	28	Relaciones externas de profesores y estudiantes		32	RELACIONES EXTERNAS DE PROFESORES Y ESTUDIANTES	
				33	HABILIDADES COMUNICATIVAS EN UNA SEGUNDA LENGUA	
6. Investigación y Creación Artística y Cultural	29	Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural	8. APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA CREACIÓN, ASOCIADOS AL PROGRAMA ACADÉMICO	34	FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, LA INNOVACIÓN Y LA CREACIÓN	Cambie el nombre del factor y se mantienen las mismas características
	30	Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural		35	COMPROMISO CON LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, LA INNOVACIÓN Y LA CREACIÓN	
7. Bienestar Institucional	31	Políticas, Programas y servicios de bienestar universitario	9. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA	36	PROGRAMAS Y SERVICIOS	Sale de este factor al análisis de permanencia y retención estudiantil se mantienen 2 características la característica se llama participación y seguimiento
	32	Permanencia y retención estudiantil		37	PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO	
8. Organización, Gestión y Administración	33	Organización, administración y gestión del Programa	11. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO	41	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	En los lineamientos anteriores se tenían 3 características, en la actualización aparecen 6 características entre las que se incluyen el aseguramiento de la calidad y mejora
	34	Sistemas de comunicación e información		42	DIRECCIÓN Y GESTIÓN	
	35	Dirección del Programa		43	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
		44		ESTUDIANTES Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL		
				45	FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO	





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Especialidad en Educación

# FORMATO

## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

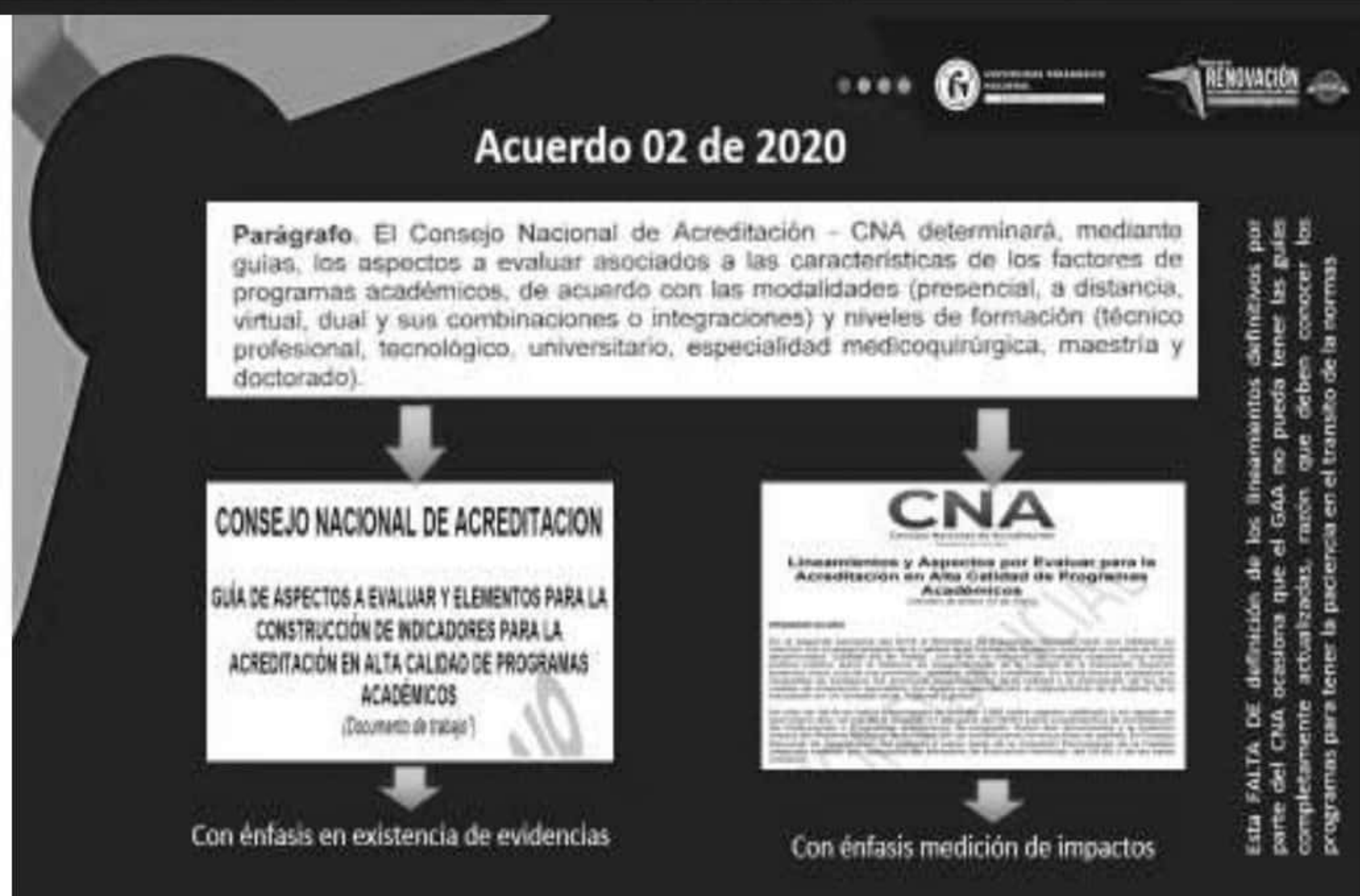
Código: FOR002GGU

Versión: 02


Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 49 de 67

LINEAMIENTOS 2013 PARA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS			LINEAMIENTOS PARA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACUERDO 02 DE 2020			Comentario para el análisis
Factor	Nº de característica	Característica	Factor	Nº de característica	Característica	
9 Impacto de los egresados en el Medio	35	Seguimiento de los egresados	4 EGRESADOS	15	SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS	Se mantienen las 2 características del factor y se le quita en el nombre la palabra Impacto
	37	Impacto de los egresados en el medio social y académico		17	IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO SOCIAL Y ACADÉMICO	
10. Recursos físicos y financieros	38	Recursos físicos	12 RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	47	RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA	En la actualización solo se tienen 2 características saliendo de allí lo que tiene que ver con Presupuesto del Programa, dado que ello lo preguntaron en el factor 10. Organización administración y financiación del programa
	39	Presupuesto del Programa		48	RECURSOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN	
	40	Administración de recursos				
			8. PERMANENCIA Y GRADUACIÓN	27	POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y ESTRUCTURA PARA LA PERMANENCIA Y LA GRADUACIÓN	FACTOR: NUEVO en los lineamientos anteriores solo se tenía permanencia y graduación como características que hace parte del Factor Bienestar
				28	CARACTERIZACIÓN DE ESTUDIANTES Y SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS	En este caso se pregunta por la política de permanencia, el sistema de alertas tempranas, los programas para apoyo a la permanencia y mitigación de la deserción y los ajustes curriculares que puedan tener evidencia en fortalecer la permanencia y graduación de los estudiantes.
				29	AJUSTES A LOS ASPECTOS CURRICULARES	
				30	MECANISMOS DE SELECCIÓN	
			13 MEDIOS EDUCATIVOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE	35	ESTRATEGIAS Y RECURSOS DE APOYO A PROFESORES	FACTOR: NUEVO Anteriormente estas características hacían parte del factor Procesos Académicos.
				36	ESTRATEGIAS Y RECURSOS DE APOYO A ESTUDIANTES	
				40	RECURSOS BIOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN	





	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 50 de 67	




## Acreditación de Alta Calidad

### PROGRAMAS OBTENCION DE ACREDITACION

↓

1. Maestría en Estudios Sociales: durante 2021 adelantará el proceso de autoevaluación siguiendo parámetros del Acuerdo 02 de 2020, no obstante hasta que se tenga la versión definitiva de los aspectos a evaluar, trabajaran con la versión 2020.

2. Maestría en Convenio con CINDE a la espera de designación de pares académicos ( aplican lineamientos 2013)

### RENOVACIONES DE ACREDITACIONES

Programas radicados al CNA en 2020

Pendientes de designación de pares académicos para visita mediadas por TICs

Licenciatura en Artes Escénicas  
 Licenciatura en Artes Visuales  
 Licenciatura en Estudios Músicos  
 Licenciatura en Deporte  
 Licenciatura en Educación Física  
 Licenciatura en Recreación  
 Licenciatura en Español e Inglés  
 Licenciatura en Electrónica  
 Maestría - Cine

Programas radicados a radicar al CNA en 2021

Los programas que se radiquen se hace con los lineamientos 2013, porque eran procesos que se venían adelantando.

Los programas que inician su autoevaluación para radicar al MEN del 2022 en adelante se radicara con los nuevos lineamientos del Acuerdo 02 de 2020

GRACIAS









UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 52 de 67



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*

#### CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **012** DE 03 MAR. 2021

*Por el cual se modifican los artículos 7 y 8 del Acuerdo 008 de 2018 del Consejo Académico*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL,**  
en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el literal g) del artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005, expedido por el Consejo Superior de la Universidad, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 008 de 2018 del Consejo Académico se estableció el proceso de admisión y educación inclusiva para aspirantes sordos, con discapacidad visual y con discapacidad física – motora.

Que en el Artículo 7 de este Acuerdo se estableció un número mínimo de 15 y máximo de 20 para la asignación de cupos al Semestre Cero de los aspirantes Sordos, condición que requiere ser modificada para garantizar los derechos a la igualdad y la educación de esta población.

Que en el Artículo 8 de este Acuerdo, se enumeraron las características del Semestre Cero, algunas de las cuales requieren ser precisadas.

Que el equipo del Proyecto Manos y Pensamiento y la Vicerrectoría Académica, elaboraron la propuesta de modificación de los Artículos 7 y 8 del Acuerdo 008 de 2018 del Consejo Académico, con el fin de flexibilizar el número de aspirantes Sordos que serán admitidos a Semestre Cero y precisar algunas características de ese semestre.

Que el Consejo Académico, en sesión virtual ordinaria del 24 de febrero de 2021, estudió, consideró y aprobó la modificación a los Artículos 7 y 8 del Acuerdo 008 de 2018 del Consejo Académico, conforme a la propuesta presentada.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA

**Artículo 1. Modificación.** Modificar los Artículos 7 y 8 del Acuerdo 008 de 2018 del Consejo Académico, los cuales quedarán así:

**Artículo 7. Asignación de cupos.** La Universidad asignará un mínimo de 10 y máximo de 20 cupos para los aspirantes Sordos para el ingreso al Semestre Cero. Estos serán considerados cupos exclusivos para aspirantes Sordos y adicionales a los cupos otorgados a la Licenciatura en Educación Especial para su admisión ordinaria.

**Parágrafo.** En el caso de que el número de aspirantes sea inferior a 10 o superior a 20, la Universidad, por medio del Proyecto Manos y Pensamiento y la Licenciatura en Educación Especial, realizará el proceso de admisión y flexibilizará la estructura curricular del Semestre Cero, sin perder los propósitos anunciados en el artículo 8 del presente Acuerdo; de este modo garantizará los derechos a la educación y dignificación de las personas sordas y los objetivos de formación.

**Artículo 8. Semestre Cero.** Para que una persona Sorda sea oficialmente admitida a un programa de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional, deberá cursar y aprobar el Semestre Cero, el cual tiene los siguientes propósitos y características:

1. Potenciar la lengua de señas, el castellano lecto-escrito, el desarrollo del pensamiento lógico, el acercamiento inicial a educación y la pedagogía, además de fortalecer la identidad cultural y vocacional del estudiante Sordo.
2. Los estudiantes de Semestre Cero están vinculados administrativa y académicamente a la Licenciatura en Educación Especial; sin embargo, los espacios académicos de dicho semestre son independientes de los previstos en la estructura curricular de esa Licenciatura.
3. Los espacios académicos correspondientes a Semestre Cero son de asistencia obligatoria y no son habilitables u homologables.
4. Para aprobar el Semestre Cero y hacer el ingreso a un programa de pregrado, de los que sean ofertados para la comunidad Sorda, se deben aprobar la totalidad de los espacios académicos sin excepción.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 53 de 67



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **012** DE **03 MAR. 2021**

Por el cual se modifican los artículos 7 y 8 del Acuerdo 008 de 2018 del Consejo Académico

5. La evaluación de los espacios académicos se hará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil de Pregrado.
6. Una vez cursados y aprobados los espacios de Semestre Cero, el estudiante será oficialmente admitido en el programa de pregrado previamente elegido.
7. El Semestre Cero será ofertado anualmente.

**Parágrafo 1.** El estudiante de Semestre Cero tendrá iguales derechos y deberes que el estudiante oficialmente admitido a un programa de pregrado en la Universidad, sin perjuicio de lo aquí establecido.

**Parágrafo 2.** Quien no apruebe el Semestre Cero en las condiciones establecidas en el presente Acuerdo, podrá presentarse nuevamente al proceso de admisión.

**Parágrafo 3.** La Subdirección de Admisiones y Registro deberá expedir el correspondiente recibo de pago y realizar los demás trámites necesarios para la formalización del proceso de admisión del estudiante del Semestre Cero.

**Artículo 2. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad, y en lo demás el Acuerdo 008 de 2018 del Consejo Académico continuará vigente.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **03 MAR. 2021**


**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Presidente del Consejo

**GINA PAOLA CAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

Revisó: Germán Darío Mata Roano, Abogado Rectoría  
Eiza Liliana Aguirre Leguizamón, Jefe Oficina Jurídica  
Yareth Romero Díaz, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
Jairo Manuel Córdoba Alzate, Vicerrector Académico

Proyectó: Nahir Rodríguez Reina, Coordinadora Proyecto Menor y Pensamiento  
Diana Acosta Afanador, SGR/VAC



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 54 de 67</b>	

Anexo punto: FED – Solicitud de aprobación ingreso de seis (6) aspirantes sordos, atendiendo el fallo de tutela del JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD, CIURCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, SECCIÓN SEGUNDA. (202103050015823).



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
MEMORANDO**

**CODIGO:** FED-305  
**FECHA:** Martes, 23 de febrero de 2021  
**PARA:** Aboogada GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** Proceso Selección aspirantes Sordos 2021-1

Atento saludo estimada Doctora Gina.

El Consejo de Facultad a través de consulta electrónica del 22 de febrero de 2021 (Acta 06), avalió el proceso de selección de los siguientes aspirantes Sordos. Este proceso extemporáneo se realiza en el marco del fallo de tutela proferido por el Juzgado Trece (13) Administrativo de Oralidad (Circuito Judicial de Bogotá 2/02/2021).

Es importante aclarar que el grupo de aspirantes corresponde a los inscritos en el periodo 2020-2, que no continuaron en el proceso de selección, pues en su momento, no se contaba con el cupo mínimo según el acuerdo No 006 de 2018:

RESULTADOS PROCESO DE SELECCIÓN ASPIRANTES SORDOS 2021-1					LSC 50%	CASTELLANO 20%	ENTREVISTA 30%	PUNTAJE TOTAL	observación
#	DOCUMENTO	APELLIDOS		NOMBRES					
1	1000523381	VILLAMIL	LOPEZ	LAURA DANIELA	21	8,4	12,6	42	Aprobado
2	1000366112	REINO	RAMIREZ	EDWIN ALBERTO	22	6,8	13,2	42	Aprobado
3	1192891777	DIAZ	CASTILLO	JONATHAN JAVIER	20	8	12,6	41	Aprobado
4	1192769909	MARTINEZ	ARMENEZ	MARIA FERNANDA	20	7,2	12,1	39	Aprobado
5	1000148196	VERGARA	GOMEZ	MICHAEL STEVEN	18	6	11,1	35	Aprobado
6	1005770544	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ANYI YURLENY	20	8,6	11,8	40	Aprobado

Atentamente,

  
**SANDRA DURÁN CHIAPPE**  
 Decana Facultad de Educación

Anexo: Anexo: Excel resultados pruebas específicas  
 Elaboró: Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-02-23 12:30:44  
 No. de Radicado: 202103050015823



1





Anexo Apunto: FBA- Solicitud de aprobación de una nueva admisión excepcional de Karen Andrea Lesmes Agudelo para el semestre 2021-1.

De: MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO <lemartinez@pedagogica.edu.co>  
Enviado: miércoles, 17 de febrero de 2021 14:52  
Para: RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordova@pedagogica.edu.co>; MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO <mlayala@pedagogica.edu.co>; ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>; BEATRIZ EUGENIA ENCISO BETANCUR <beencisob@pedagogica.edu.co>  
Cc: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>  
Asunto: RE: Autorización Estudiante

Cordial saludo estimados colegas:

Considero que es importante que revisemos este caso con urgente y busquemos la mejor alternativa para apoyar a la esta estudiante que ha tenido grandes dificultades.

Remito con copia a la profesora Andrea Manrique para que podamos establecer algunas posibilidades y si es necesario agendamos el punto en el Consejo Académico. También remito a la profesora Beatriz para estar muy atentos de posible acompañamiento desde GOAE.

Agradezco la atención.

Att,

Leonardo Fabio Martinez  
Rector

De: KAREN ANDREA LESMES AGUDELO <dae\_kalesmesa852@pedagogica.edu.co>  
Enviado: miércoles, 17 de febrero de 2021 1:29 p. m.  
Para: RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO <lemartinez@pedagogica.edu.co>; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordova@pedagogica.edu.co>; MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO <mlayala@pedagogica.edu.co>  
Cc: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; ARLENSON RONCANCIO ORTIZ <aroncancio@pedagogica.edu.co>  
Asunto: Autorización Estudiante

Buen día:

Por medio de la siguiente hago llegar una solicitud de nueva admisión excepcional. Pido que lean atentamente mi solicitud;

Agradezco la atención prestada

Karen Andrea Lesmes Agudelo  
Estudiante de artes escénicas.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 56 de 67

judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordova@pedagogica.edu.co>

Enviado: miércoles, 17 de febrero de 2021 3:21 p. m.

Para: MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO <lemartinez@pedagogica.edu.co>; RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO <mlayala@pedagogica.edu.co>; ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>; BEATRIZ EUGENIA ENCISO BETANCUR <beencisob@pedagogica.edu.co>

Cc: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Autorización Estudiante

De acuerdo profesor Leonardo.

En este caso son varios los procedimientos a realizar.

Primero autorizar la solicitud de nueva admisión excepcional y segundo el registro de trabajo de grado por cuarta vez. Para el estudio del Consejo Académico debe venir con el estudio y aval del Consejo de Facultad (creo que no hay departamento) de las solicitudes del estudiante (por lo menos son dos solicitudes).

En efecto, parece ser que hay mérito expuesto para atender este requerimiento.

En ese sentido, solicito a la decanatura de Bellas Artes emprender los estudios y avales correspondientes para llevar el caso a las instancias pertinentes.

Cordialmente,

*John Harold Córdoba Aldana*  
*Vicerrector Académico*  
*Universidad Pedagógica Nacional*  
*(57-1) 5941894 Ext. 161*  
*Calle 72 N° 11-86. Edificio P. Piso 2.*  
*jhcordova@yahoo.com*

<https://outlook.office365.com/mail/AAMRAQI2ZDPmYzcdLNZiYmtNGEjMI1hNZVILThMThjZjgyODk4MwAuAAAAAAB701FCLhmZQj5b0H7BPtVA...> 2/3



RE: Autorización Estudiante

JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>

Mié 17/02/2021 17:26

Para: MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO <mlayala@pedagogica.edu.co>; MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO <lemartinez@pedagogica.edu.co>; RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>; BEATRIZ EUGENIA ENCISO BETANCUR <beencisob@pedagogica.edu.co>  
CC: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Es claro decana.

Es lo que señalo en mi correo. Cualquier decisión del consejo académico, la VAC o la SAD debe partir del estudio, análisis y aval de los departamentos o programas.

Cordialmente,

*John Harold Córdoba Aldana*  
*Vicerrector Académico*  
*Universidad Pedagógica Nacional*  
*(57-1) 5941894 Ext. 161*  
*Calle 72 N° 11-86. Edificio P. Piso 2.*  
*jhcaldana@yahoo.com*

---

De: MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO <mlayala@pedagogica.edu.co>

Enviado: miércoles, 17 de febrero de 2021 16:40

Para: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>; MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO <lemartinez@pedagogica.edu.co>; RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>; BEATRIZ EUGENIA ENCISO BETANCUR <beencisob@pedagogica.edu.co>

Cc: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>


Asunto: RE: Autorización Estudiante

Cordial saludo. Antes de tomar cualquier decisión, sugiero me permitan revisar el caso, ya que hay chicos con historiales académicos llenos de situaciones similares que presentan semestre a semestre. De hecho, esta estudiante lleva muchos años en la universidad, varias cancelaciones parciales y totales.

Atentamente,

MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO  
Decana  
Facultad de Bellas Artes  
Universidad Pedagógica Nacional  
(57-1) 594 1894 Ext 614  
Calle 78 N° 9-92 El Nogal



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 58 de 67	

  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Formación de calidad*

  
**FACULTAD DE BELLAS ARTES**  
**LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS**

FBA-330

Bogotá, Miércoles, 19 de febrero de 2020

Señorita  
**KAREN ANDREA LESMES AGUDELO**  
 Estudiante  
 CARRERA 97 F # 34 A - 40 SUR  
 BOGOTÁ - D.C.

**Referencia:** Respuesta a solicitud de cancelación total de registro.

Cordial saludo: **Señorita Karen Andrea.**

En atención a su solicitud de cancelación total de registro, se le comunica que fue aprobada.

Así mismo le informo que según el Artículo 10° del Acuerdo del Consejo Superior 025 del 3 de Agosto de 2007 "Por el cual se adopta el Reglamento estudiantil de Pregrado", usted tiene un plazo máximo de dos (2) años para solicitar el REINTEGRO.

Atentamente,

  
**MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO**  
 Decana


ENVIÓ LEGITIMACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS VEHY GOMAR MANCILLA RICO

Al contactar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2020-02-19  
 No. de Radicado: 202033019000751



Calle 72 n.º 11-86 - PEE (57-1) 594 1894 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - NE 899299124-4 - [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co)





Bogotá D.C. 22 de febrero de 2021

Licenciatura en Artes Escénicas  
Dayán Rozo  
Coordinadora

Asunto: INFORME DE TUTORÍAS ESTUDIANTE ANDREA LESMES

Atendiendo la solicitud, en el cuadro continuación, relaciono de manera sucinta el informe de acompañamiento y tutoría de la estudiante Karen Andrea Lesmes.

Tutor: Arlenson Roncancio

- Horario de tutoría: jueves 5-6pm (2020-1)
- Cronograma de trabajo: hay cronograma
- Número de veces que ha inscrito la materia: 3 veces
- Número de veces que ha cancelado la materia: 1 vez; perdido 1 vez (2da vez 2020-2)
- No de tutores que ha tenido: 1

Periodo	Estado del proyecto	Observaciones
Se me asigna para en 2018-2	Presenta ante proyecto: Imagen corporal de ex habitantes de calle	Se define los aspectos centrales de la investigación y las tareas a seguir.
2018-1	Avanza en el desarrollo de la pregunta de investigación y estado del arte. Inicia la escritura del primer capítulo.	Horario de tutoría martes 8:30-10:00am o Jueves 8:00-10:00am
2018-2	Se avanza en el marco referencial conceptual, aunque debe profundizar en algunas categorías, inicia la propuesta del marco metodológico. Presenta problemas para trabajar con la población objeto de la investigación por la solicitud de la ARL por parte de Integración Social.	-Las tutorías se vuelven irregulares debido a la inasistencia de la estudiante. Manifiesta tener dificultades familiares y de trabajo. -Cancela semestre total.
2020-1	El proyecto avanza en la recolección de la información y se inicia la fase de análisis. La que tiene pocos avances.	Horario de tutoría: jueves 5-6pm - Es importante mencionar que la estudiante estaba al corriente de la urgencia de concluir su trabajo de grado en los tiempos previstos para grados ordinarios en el periodo 2020-1, ya que según el reglamento estudiantil ya había contado con el acompañamiento de tutor por más de dos semestres. Se le convoca a reunión con el equipo de trabajos de grado para tratar este tema el 11 de mayo, donde ella se compromete a terminar su proyecto de grado y entregarlo. (Anexo ACTA-1105)  -Se le explica al estudiante que cuenta con el apoyo del Equipo de trabajos de grado, además que este semestre 2020-1 es el último semestre que cuenta con director de trabajo de grado.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de calidad*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 60 de 67

		<p>-La estudiante manifiesta tener dificultades familiares extraordinarias que no le permiten seguir con las tutorías ni cumplir con lo establecido en la reunión. Pierde la materia de proyecto de grado II. -Última tutoría realizada jueves 24 de junio. No volvió a asistir desde el 9 de julio. (ver impresión de pantalla whtasAPP).</p>
2020-2	Aún no avanza lo suficiente en el capítulo de análisis quedando el proyecto en un 68%	<p>-Se reporta los casos de estudiantes a la coordinación del programa que necesitan aval de consejo de facultad para asignación de tutor. La estudiante supera los dos periodos establecidos en el reglamento estudiantil. El consejo nunca envía una respuesta. (ver cuadro de reporte e impresión de pantalla lunes 14 de septiembre)</p> <p>-Se retoma contacto con estudiante el 5 de febrero para evaluar las posibilidades de poder entregar en extemporáneos el 22 de febrero. La estudiante sigue presentando problemas personales (contagio de COVID-19 por parte de ella y familiares). El proyecto no alcanza a ser terminado para presentarlo a extemporáneos 2020-2 -La historia académica de la estudiante reporta que cursa la asignatura de proyecto de grado II por tercera vez y al no presentar su trabajo de grado en las fechas establecidas para los grados extemporáneos del periodo 2020-2, dicha asignatura sería reprobada, perdería la calidad de estudiante. - Se sugiere a la estudiante solicitar una admisión excepcional al programa.</p>

#### LICENCIATURA EN ARTES ESCENICAS HISTORIA ACADÉMICA 2021-1

INFORMACIÓN ACADÉMICA		Concepto del Departamento sobre el rendimiento académico y del Trabajo de Grado	
Nombre del estudiante:	KAREN ANDREA LESMES AGUDELO	<p>Dentro de su historia académica aparecen cancelados los siguientes espacios académicos:</p> <p>periodo 2018-1 1219205- Paz y creat. Contr.</p> <p>Periodo 2018-2 1230108- Técn. Basic. Patinaje 1448250 Cartografía mental</p> <p>Periodo 2019-1 1324162- Memor. E imagina. De paz 1172090- Artes del cuerpo 1127076- Comp. Comun. Hab. Exp. Teatro</p> <p>1053348- Mov pedag: posib. Par</p> <p>Periodo 2019-2 1324081- Filosofía de la cultura 1440004 Trabaja. Pedag. Comunid. 1324103- Educ. popul. E invest.</p> <p>Periodo 2017-2 1324149- Gramt. De la guerra y paz</p>	<p>Registra la asignatura 1127119 -Proyecto de grado II</p> <p>2019-1: nota 28 2020-1: nota 28 2020-2: nota 28</p> <p>La cancelación total de registro fue realizada en el periodo 2019-2, posterior a la solicitud de cancelación parcial de 3 espacios académicos electivos y presenta reintegro para el siguiente periodo 2020-1.</p>
Nº del documento de Identidad:	1032479796		
Código estudiantil:	2014177013		
Promedio:	40		
Fecha de ingreso:	2014-1		
No. de Semestres calendario:	14		
No. de semestres cursados:	14		
No. de asignaturas perdidas a la fecha:	Dos		
Materias perdidas en su Historia Académica:	Cuatro		
No. de cancelaciones totales de registro:	Una		
No. de solicitudes de nueva admisión:	Ninguna		
No. de solicitudes de nueva admisión aceptadas:	Ninguna		
No. de reintegros aceptados:	Una		
Ultimo semestre registrado:	2020-2 única asignatura de 10 semestre 1127119- Proyecto de grado II		
Versión a la que pertenece:	2		
% de Escolaridad: (Nº de créditos cursados / Nº de créditos que debía haber cursado según el programa):	97% (157 créditos)		
Nº de ulas (cursos) registrados y aprobados:	59		
Causal Perdida de la calidad de estudiante:	Reprueba por tercera vez la asignatura 1127119 Proyecto de grado II		





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 61 de 67

Acta 1105 2020

Marque según corresponda (\*):

TA DE REUNIÓN       SUMEN DE REUNIÓN

**Acta / Resumen de Reunión No. 02 de 2020**

**1. Información General:**

Fecha: (dd-mm-aaaa)	11-05-2020	Hora inicio:	9:00	Hora final:	10:00
Instancias o Dependencias reunidas:	Equipo Trabajos de Grado				
Lugar de la reunión:	Virtual. <a href="https://web.microsoftstream.com/video/64c32132-b7bc-43c8-b19e-f94f65b15b21">https://web.microsoftstream.com/video/64c32132-b7bc-43c8-b19e-f94f65b15b21</a>				

**2. Asistentes:** (Añada o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Arlenson Roncancio	Docente OTC
Adriana Orjuela	Docente OTC
Diana Rodríguez	Docente OTC
Gildardo Meneses	Estudiante
Johana Sarmiento	Estudiante
David Rico	Estudiante
Karen Lesmes	Estudiante

**3. Ausentes:** (Añada o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia

**4. Invitados:** (Añada o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia

**5. Orden del Día:**

1. Estado actual por estudiante/s
2. Derechos y deberes de los estudiantes con respecto a Trabajo de grado.
3. Varios

**6. Desarrollo del Orden del Día:**

1. Estado actual del proyecto de grado de cada estudiante convocado:



Director/a	Estudiante/s	Observaciones
Miguel Alfonso. No envía información solicitada	Saray Ceballos	Se excusa por motivos laborales.
	Carlos Iván Cardozo	No asiste
	Emily Urquijo	No asiste
Carolina Camargo No envía información solicitada	Gabriel Ávila Lozano	No asiste
	Andrés Marulanda	No asiste
Giovanni Covelli Envía la información	Claudia Milena Ortega Rodríguez	No asiste
Hernando Parra No envía información solicitada	Juliana Buitrago	No asiste
Arlenson Roncancio Envía la información	Gildardo Meneses	Asiste
	Johana Sarmiento	Asiste
	Karen Andrea Lesmes Agudelo	Asiste
Claudia Torres No envía información solicitada	Juliana Camargo	No asiste
	Carolina Sánchez	No asiste
Dayan Roza Envía información solicitada	Rodrigo Nocove	No asiste
Manuela Vera No envía información solicitada	Anderson David Rico Huertas	Asiste
Jehymy Vasco Envía la información	Yessica Pinzón	No asiste

Estudiantes asistentes

**Gildardo Meneses, Johana Sarmiento**  
Trabajo con ex combatientes.

- Tutor: Arlenson Roncancio
- Horario de tutoría: martes 7am (Parque Nacional), Virtualidad 2020-1 jueves 4:00pm
- Cronograma de trabajo: hay cronograma
- Número de veces que ha inscrito la materia: tres veces.
- Número de veces que ha cancelado la materia: dos veces.
- No de tutores que ha tenido: 1
- Dificultades
- Entrega 2020-1 (SI -NO)

Estado del proyecto, se ha procurado llegar a las tutorías, dificultades para encontrar la población, ha causado desmotivación.

Se ha logrado el desarrollo, lo cual permite que se proyecte la entrega para grado 2020-1.





Director trabajo de grado: el proyecto dado por el tipo de población dificultó su desarrollo, las tutorías requieren de la presencia de los dos estudiantes.

Ahora el proyecto a logrado avanzar de manera significativa.

Proyección: presentación de ponencias a: Giro corporal, Evento Argentina.

#### David Rico

##### Primera infancia

- Tutor: Manuela Vera
- Horario de tutoría: miércoles 5:00pm
- Cronograma de trabajo: hay cronograma
- Número de veces que ha inscrito la materia: 4.
- Número de veces que ha cancelado la materia: vez.
- No de tutores que ha tenido: 4.  
Patricia Huertas, Leonardo Caicedo, César Falla, Manuela Vera
- Dificultades: terminar otras materias y dejó de lado el proyecto, esta es la tercera vez que se ha inscrito, no buscó apoyo del Equipo de trabajos de grado
- Entrega 2020-1 SI

Se le explica al estudiante que cuenta con el apoyo del Equipo de trabajos de grado, además que este semestre 2020-1 es el último semestre que cuenta con director de trabajo de grado.

#### Karen Lesmes

##### Imagen corporal de ex habitantes de calle

- Tutor: Arlenson Roncancio
- Horario de tutoría: jueves 5-8pm
- Cronograma de trabajo: hay cronograma
- Número de veces que ha inscrito la materia: 3 veces
- Número de veces que ha cancelado la materia: 1 vez, perdido 1 vez
- No de tutores que ha tenido: 1
- Dificultades: actualmente presenta dificultades familiares, en los semestres anteriores ha presentado dificultades por el tipo de población que ha seleccionado, por la solicitud de la ARL por parte de Integración Social, lo cual
- Entrega 2020-1 SI

Se le explica al estudiante que cuenta con el apoyo del Equipo de trabajos de grado, además que este semestre 2020-1 es el último semestre que cuenta con director de trabajo de grado.

2. Se recuerdan los derechos y deberes de los estudiantes una vez se les asigna un director de trabajo de grado.

3. Varios

Aportes profesora Adriana: Considera que es importante hacer referencia a las justificaciones de los proyectos, como parte del proceso de formación de los estudiantes.

Aportes profesor Arlenson: Es importante reconocer la valía del proyecto inicialmente desde los estudiantes.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formación de líderes*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 64 de 67

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
Comunicar al profesor Jorge Acuña, el no envío de la información por parte de los directores de trabajo de grado y la inasistencia a la reunión de algunos estudiantes convocados.	Diana Rodríguez	11-05-2020

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
NA

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

10. Fimas: (Adicione o elimine tantas filas como requiera) REUNION VIRTUAL.	
Nombre	Firma

#### Pantallazo de WhatsApp última tutoría y citación.









## Respuesta a la estudiante

Bogotá, D.C. 18 de septiembre 2020

Estudiante

**KAREN ANDREA LESMES AGUDELO**

Licenciatura en Artes Escénicas

FBA-UPN

Ciudad

Estimada Karen Andrea, cordial saludo.

En relación a la solicitud de adjudicación de tutor, el equipo de Trabajos de Grado, siguiendo los protocolos dispuestos en los reglamentos estudiantil y de trabajos de grado del programa y para dar trámite a dicho proceso ha decidido, en reunión extraordinaria el día 16 de septiembre y por tratarse de un caso que supera el tiempo establecido para tener director de trabajo de grado y de compromiso fallido en acuerdo previo con este comité el semestre anterior, remitir el caso al consejo de facultad, según lo establecido en el reglamento estudiantil en el capítulo IV Artículo 28 párrafo 2:

*Los estudiantes registrarán el trabajo de grado como un espacio académico y tendrán un director asignado por el respectivo programa, durante máximo dos (2) periodos académicos. El consejo de facultad podrá autorizar hasta un (1) periodo académico adicional para casos que lo ameriten. Para la asignación del dicho director, será condición la aceptación del proyecto por parte del comité respectivo.*


Esta solicitud será entregada al coordinador de la licenciatura e informada al comité curricular de carrera programado el 21 de septiembre, quien hace parte del consejo de facultad donde se seguirá con el correspondiente conducto regular.

La autorización oficial de dicho requerimiento será aprobada desde el consejo de facultad de Bellas Artes para que se pronuncie al respecto de fondo, dando las orientaciones respectivas a este equipo de trabajo y demás personas relacionadas con este caso.

Cordialmente,

Equipo Trabajos de Grado LAE



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>Formación de calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 67 de 67</b>	



8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
<b>Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ</b>	<b>Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ</b>